BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN — Ministerio de Justicia e Instrucción Pública | Buenos Aires, Martes 2 de Marzo de 1915 | AÑO XXIII NÚM. 6338

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, y el que corresponde al mes de Enero del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Dirección General de Territorios Nacionales. — Adscripción del señor Gobernador de Formosa.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Territorios Nacionales, y de conformidad con lo dispuesto el artículo 1o del Decreto de 25 de Abril de 1913,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Adscríbese a la Dirección General de Territorios Nacionales, por el término de dos meses, y a contar del 1o de Marzo próximo, al señor Gobernador de Formosa, D. Juan José Silva.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Municipalidad de Resistencia (Chaco). — Se deja sin efecto la exoneración del Juez de Paz y Encargado del Registro Civil.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.

Visto este expediente iniciado por la Gobernación del Chaco, con motivo de la resolución dictada por la Municipalidad de Resistencia, el día 6 de Noviembre de 1914, por el cual se exoneraba al Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, D. Eduardo Ruiz, y

Considerando:

a) Que la Municipalidad ha invocado como única causal para la exoneración de dicho funcionario, haberse éste negado a trasladar su despacho al edificio ocupado por la Municipalidad.

b) Que la Municipalidad no ha podido obligar al Juzgado a efectuar el traslado de su despacho a la casa municipal; por cuanto el Juzgado no es una dependencia de esa corporación, ni el Juez es su subordinado.

c) Que las Oficinas del Juzgado se encontraban establecidas, según informa la Gobernación, dentro de la planta urbana de la ciudad y en un local apropiado a sus funciones, y el que se le indicaba no llenaba las condiciones de seguridad que requiere el archivo judicial y del Registro Civil, ni permitiría al Juzgado, dado el carácter de sus atribuciones, la independencia que necesita para ejercer las múltiples funciones que le están encomendadas.

d) Que la facultad conferida por el artículo 10 de la Ley 1532 a las Municipalidades, no es absoluta, sino eminentemente restrictiva, porque el Juez de Paz depende del Juzgado Letrado y la Municipalidad sólo puede exonerarlo cuando ha cometido faltas en el cumplimiento de sus deberes; y en el caso presente no ha ocurrido tales faltas.

Por estos fundamentos y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto la exoneración del Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, D. Eduardo Ruiz, dictada por la Municipalidad de Resistencia el día 6 de Noviembre de 1914.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Municipalidad de Realicó (Pampa Central). — Autorización para celebrar sesiones extraordinarias.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de Realicó (Pampa Central) y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Municipalidad de Realicó para celebrar sesiones extraordinarias a objeto de nombrar la Comisión encargada de levantar el Padrón Electoral 1915-16; convocar a elecciones de dos concejales y aprobar las mismas.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» (Córdoba). — Obras de ampliación.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1915.

Visto el presente expediente relativo al proyecto que el arquitecto director de las obras de ampliación del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, «Santa María» (Córdoba), ha presentado para la modificación de los zócalos en los pabellones para indigentes y pensionistas, de la ampliación mencionada.

Considerando:

Que la modificación propuesta, según los nuevos planos, cómputos métricos y presupuestos, es conveniente, por la considerable economía que importa su ejecución; y atento lo manifestado por la Comisión Asesora de asilos y hospitales regionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase los presupuestos y cómputos métricos anexados, así como también de las siguientes sumas: $ 21.574,31 m/n, veintiún mil quinientos setenta y cuatro pesos con treinta y un centavos moneda nacional, para la construcción: $ 2.157,43 m/n, dos mil ciento cincuenta y siete pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, en concepto del 10 % para imprevistos, y de $ 406,18 m/n, cuatrocientos seis pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, para la desviación de la cañería de 6o.

Art. 2o Apruébase los planos números 113, 114, 147 y 149, conforme a los cuales deberá efectuarse la obra.

Art. 3o Apruébase igualmente los siguientes precios unitarios, sujetos a la rebaja del 4 %, convenida en el contrato:

Mampostería de piedra bruta, para zócalo, m. 3. pesos 18,00.

Cordones de galerías, de piedra artificial, de metros 0,16 de espesor y metros 0,30 de ancho, m. 2, pesos 12,00.

Cadenas de piedra en las esquinas y arcos de las ventanas de medio punto, trabajadas a la punta y a la martelina gruesa, m. 2, pesos 10,00.

Jambas y dinteles de las ventanas rectas de piedra, trabajados como las cadenas, pero con labra más esmerada, m. 2, pesos 12,45.

Rejuntado al fierro, m. 2, pesos 2,00.

Art. 4o Adjudícase la obra al contratista, Ingeniero Sr. Enrique Tillard.

Art. 5o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva a sus efectos, a la Comisión Asesora de asilos y hospitales regionales.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Suministro de energía eléctrica.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1915.

A. S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Enrique Carbó:

Con motivo de haber sido habilitada al servicio público la Compañía Italo-Argentina de Electricidad, esta Administración, en procura de beneficios que otrece la competencia, llamó a propuestas de precios para el servicio eléctrico del edificio que ocupa en la calle San Martín 561, a las dos compañías existentes.

La Alemana que hace el servicio actualmente por el precio de pesos 0.12 oro sellado el kilowatt-hora consumido, ofrece hacerlo en adelante por pesos 0.08 oro sellado, para luz y pesos 0.050 oro sellado, para fuerza motriz, a condición de que no se permita colocar en el edificio ninguna toma de corriente eléctrica de otra compañía.

La Italo-Argentina ofrece hacer el mismo servicio por el precio de pesos 0.054 oro sellado para la luz y pesos 0.035 para fuerza motriz, etc. Esta compañía exigía contrato por cinco años, pero llamada a retirar su exigencia, ha accedido con la promesa de que se le respetará su concesión, siempre que mantenga un servicio regular, en el tiempo que aún resta del contrato de locación del edificio, es decir dos años más o menos.

Dado los beneficios que ofrece esta propuesta sobre la de la Compañía Alemana, pido a V. E. quiera servirse autorizar a esta Administración para encargar a la Compañía Italo-Argentina de Electricidad, el suministro de energía eléctrica en las condiciones referidas.

Saludo a V. E. muy atentamente. — J. A. PEFAURE.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.

Visto lo manifestado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

Autorízase a la citada repartición para encargar a la Compañía Italo-Argentina de Electricidad, el suministro de energía eléctrica necesaria a los servicios del edificio que ocupa en la calle San Martín número 561, bajo las condiciones de que se da cuenta en la nota que precede.

Comuníquese, y publíquese con inserción de la nota de referencia, y fecho, pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

CARBÓ.

Gutiérrez José M. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor José M. Gutiérrez, hasta obtener el pago de la suma de pesos (256,30 m/n) doscientos cincuenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha 23 de Septiembre de 1914.

Art. 2o Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Licencias, renuncias, exoneraciones, etc.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General del Puerto de Buenos Aires: — Treinta y nueve días, con goce de sueldo por enfermedad, al peón Antonio Rossini; tres meses, sin goce de sueldo por asuntos propios, al peón Gumersindo Machado; treinta y ocho días, con goce de sueldo por enfermedad, al Apuntador de Tráfico, Roberto Rouget; seis meses

por enfermedad, debiendo ser los primeros treinta días con goce de sueldo y el resto sin él, al Guardaalmacén de 3ª, de la Sección Explotación del Puerto de La Plata, Arturo Gandolfi; cuatro meses sin goce de sueldo por asuntos propios, al peón Vicente Sorrentino; cuarenta y cuatro días, con goce de sueldo por enfermedad, al peón José Fontiverde; cuarenta y ocho días, por enfermedad, al peón Rodolfo A. Espinosa, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y el resto sin él; dos meses por enfermedad, al peón Juan Bancalari, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y el resto sin él; cuarenta y cinco días, con goce de sueldo por enfermedad, al peón Fernando Saavedra.

De la Aduana de la Capital: —Cuarenta y siete días, por enfermedad, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo, y el resto sin él, al Guardacosta José Santoro; dos meses, sin goce de sueldo, por enfermedad, al Guardaalmacén Francisco Perino; tres meses sin goce de sueldo por enfermedad, al Maquinista de 1ª, del Resguardo, Aquiles Peracchi; seis meses sin goce de sueldo, por asuntos propios, al Guardaalmacén Pedro Boero.

De la Oficina Química Nacional de la Capital: — Dos meses, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, al Químico Ayudante, doctor Mauricio Canónica.

De la Aduana de Bahía Blanca: — Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por enfermedad, al Vista de 3ª, Julio Echazarreta.

Art. 2º Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes empleados:

De la Dirección General del Puerto de Buenos Aires: — Capataz de los Depósitos Fiscales, Jesús Pedroza.

De la Aduana de la Capital: — Escribiente de la Inspección de Almacenes, Dalmiro León Elsegood.

De la Administración General de Impuestos Internos: — Inspector de 3ª, Carlos Montaña; Subinspector de 1ª, Arturo Ballester.

De la Aduana del Rosario: — Escribiente de la Mesa de Registros, Lorenzo Urrutia; Expendedor de Sellos, Juan Trepat.

De la Aduana de Mendoza: — Guarda de 2ª, Jaime Ceretti.

De la Receptoría de Rentas de Zárate: — Guarda de la «Fábrica de Lahildos», Adolfo B. Cossini.

Art. 3º Déjase sin efecto la licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, que le fué acordada al Guinchero de 1ª, de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, Vicente Iocca.

Art. 4º Exonérase de su puesto al Guarda 1º, de la Receptoría de Rentas Nacionales de Cieneguillas, Angel Maicam, por razones de mejor servicio.

Art. 5º Declárase cesante por no haberse presentado a hacerse cargo de su puesto, al Guardatrén de la Aduana de Jujuy, Foloribio Camaño.

Art. 6º Rectifícanse los nombramientos extendidos a favor de Italo Ferrini, actual Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, debiendo considerarse a nombre de Juan A. Italo Ferrini.

Art. 7º Prorrógase por cincuenta y un días, sin goce de sueldo, la licencia acordada al Escribiente de Habilitación de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, Melchor A. Rom.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, nueve cajones conteniendo vino, venidos en el vapor «Zaanland», según conocimiento adjunto y destinados, como lo acredita la nota de fojas tres, al consumo del Secretario de la Legación de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo cigarros, venido en el vapor «Zubantia», según conocimiento adjunto y destinado, como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del Sr. Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo libros, venido en el vapor «Brasile», según conocimiento adjunto y destinados, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Oficina Química Nacional de Córdoba. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Autorízase el funcionamiento de la Oficina Química Nacional de Córdoba, habilitándola para efectuar los servicios pertinentes.

Publíquese, comuníquese a la Oficina Química Nacional de la Capital Federal, Administración General de Impuestos Internos y Contaduría General, a sus efectos. — Fecho, dése al archivo.

CARBÓ.

Señores Martínez y Fernández. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Corrientes, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Sres. Martínez y Fernández, hasta obtener el pago de la suma de ($ 545,84 m/n) quinientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, de curso legal, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre alcoholes, según resolución de la mencionada Administración, de fecha 21 de Abril de 1914.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Sara Braun». — Autorización para establecer agencia en el país (1).

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1915.

Excmo. Señor:

En atención a los fines de la sociedad extranjera recurrente, creo que V. E., puede autorizar su funcionamiento en la República, con arreglo a lo que prescribe el Art. 287 del Código de Comercio. — *Horacio R. Larreta.*

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1915.

Exp. S-13. — Visto que los estatutos de la sociedad peticionaria, no se oponen a las prescripciones legales vigentes en la República; y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Sara Braun», constituída en Punta Arenas (República de Chile), para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones, debiendo funcionar conforme a los estatutos adoptados transcriptos en la copia del acta corriente de fojas dos (2) vuelta a once (11) vuelta; siendo entendido que la sociedad queda sujeta a las disposiciones dictadas o que se dictaren en lo sucesivo para las de su género.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario, y demás efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error de fecha.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad, el día 26 de Febrero de 1915.

Acevedo Nº 450 al 458 — metros 7,79 x 43,33, pesos 21.332 Edif.

Araujo Nº 1116 — metros 8,66 x 38,52, pesos 9.600 Edif.

Australia Nº 1758 — metros 8,66 x 65,49 y 68,02, pesos 5.500 Edif.

Bucarelli entre Nahuel Huapí y Mar Chiquita — lote 4 (manzana Y — metros 12,00 x 35,00, pesos 5.500.

Cangallo Nº 3865-3867 — metros 8,66 x 27,70, pesos 60.000 Edif.

Maza Nº 1480 al 1484 — metros 10,39 x 22,12, pesos 9.000 Edif.

Orán Nº 1436-1438 — metros 8,66 x 35,68, pesos 4.100 Edif.

Pieres entre Areco y Tapalqué — lote 34 manzana E — metros 8,66 x 22,13, pesos 1.700.

Pieres Nº 1573 — metros 8,66 x 30,31, pesos 6.000 Edif.

Provincias Unidas Nº 1020 — metros 8,97 x 37,75, pesos 17.000 Edif.

Sáenz esquina Río Negro — lote 12 manzana G — metros cuadrados 212,90, pesos 3.886.

Salguero Nº 1712 — metros 10,53 x 10,74 y 8,40, pesos 13.000 Edif.

San Roque esquina Chivilcoy — lote 11 manzana P — metros 11,03 x 16,63, pesos 978.

Seguí Nº 2192 — metros 7,79 x 12,99, pesos 4.200 Edif.

Senillosa Nº 1606 — metros 7,86 x 50,97, pesos 9.700 Edif.

Thames Nº 2267-2259 — metros 8,66 x 43,30; Thames Nº 2273-2277 — metros 11,40 x 43,30; Thames Nº 2263 — metros 8,66 x 43,30, todo en pesos 8.000 Edif. (1/3 parte indivisa).

Tigre esquina Quilmes y Sáenz — lote 30 manzana G — metros 8,66 x 34,64, pesos 2.000.

Triunvirato Nº 4488 — metros 9,20 x 20,10 y 17,50, pesos 8.500 Edif.

White Nº 74 — mide en los costados 10,10 — 8,00 — 19,45 y 25,45, pesos 6.000 Edif.

Gobernaciones
Chubut

Colonia Chubut — chacra 323 — H. 43, A. 78, pesos 13.000, chacra con lo existente.

Resumen

Capital fincas 21 en pesos 195.996.
Gobernaciones 1 en pesos 13.000.
Total fincas 22 en pesos 208.996.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 27 de Febrero de 1915.

Condarco, entre Escobar y Larsen — lote 3, manz. 68 — m. 8.66 x 30,34, pesos 2.803,20.

Fray Cayetano Nº 596 esq. San Eduardo Nº 2410 — mide en los costados 12.12 — 19.00 — 20.01 y 22.48, pesos 25.000. Edif.

Gallardo, entre Binnón y Gauna — lote 20, manz. E — m. 9.00 x 40.53, pesos 1.945,43.

General Lavalle Nº 1042 — m. 7.57 x 60.62, pesos 76.000. Edif.

Lacar esq. Condarco — lotes 17 y 18, manz. 304 — m. 17.32 x 20.85, pesos 1.450.

Monroe, entre Triunvirato y Colodrero — lote 10, manz. A — m. 9.83 x 30.41 y 27.05, pesos 9.900.

Neuquen, entre Mocoretá y Guayquiraró — lote 8, manz. C — m. 8.66 x 16.54, pesos 800.

Progreso Nos. 1773-1775 — m. 9.25 x 25.85, pesos 65.000. Edif.

Rivadavia esquina Cosquín y Carnué —lote 3, manz. C — m. 8.66 x 28.69, pesos 10.140,64.

Serrano Nos. 514 al 520 — m. 8.66 x 20.71, pesos 12.000. Edif.

Terrada, entre Marcos Sastre y General Rivas — lote 17, manz. 7 — m. 8.66 x 62.02, pesos 4.300,80.

Vidal Nº 1974 — m. 9.26 x 33.61, pesos 30.000. Edif.

Gobernaciones
Pampa

Sección 1ª, fracción C — parte del lote 1 — H. 299, A. 99, C. 1, pesos 39.000, campo con lo existente.

General Pico — solar D, manzana 115 — m. 30 x 35, pesos 3.000. Edif.

General Pico — sección I, fracción C — lote 12 — H. 4, A. 84, pesos 4.000.

Intendente Alvear — sección 1ª, fracción B, quinta 76 — H. 4, pesos 300, (venta del año 1912).

Resumen

Capital, fincas 12, en pesos 239.340,07.
Gobernaciones, 4, en pesos 46.300,00.
Total, fincas 16, en pesos 285.640,07.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Circular Nº 4.

Buenos Aires, Febrero.... de 1915.

Al Señor . . . .

Para que esta Contaduría General pueda llenar cumplidamente y con la mayor premura, el cometido de la liquidación definitiva de las planillas de sueldos y gastos de esa Repartición, por los meses de Enero y Febrero del corriente año, es indispensable que vengan revestidas de los siguientes requisitos:

1º. Que abarquen los dos meses de la referencia, vale decir, Enero y Febrero, conjuntamente.

2º. Una por sueldos y otra por gastos, en seis y tres ejemplares, respectivamente.

3º. Que se ciñan estrictamente a lo que por uno u otro concepto, autoriza a gastar la Ley de Presupuesto para el corriente año; y

4º. Que se haga la determinación precisa en el cuerpo de cada una de dichas planillas del inciso e item a los que deba imputarse cada concepto de sueldo o gasto, siguiendo estrictamente el orden que la Ley de Presupuesto haya trazado al respecto.

En cuanto a los sueldos de aquel personal que se hubiera atendido por la Repartición a su cargo, con arreglo al Acuerdo de Gobierno del 29 de Enero ppdo. y cuyo pago no haya sido autorizado por dicha Ley de Presupuesto, en ese caso, se deberá formular una planilla especial, también en seis ejemplares, a fin de que una vez liquidada por esta Contaduría General, pueda el P. E. disponer el reintegro de la cantidad que resulte y con la imputación que corresponda.

De la observancia fiel de estas indicaciones, depende en gran parte que se pueda liquidar en hora oportuna y correctamente los sueldos y gastos por los expresados meses, en lo que también ha de estar interesada esa Repartición.

Con este motivo, saluda a Vd. atentamente.

J. B. BRIVIO. — *M. Bidau*, secretario.

v-15 marzo.

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

—

Uniformes y gorras para carteros.
Solicitud Nº 11,

Considerando:

Que se trata de uniformes para carteros, de tela de lana mezcla, constituído por una chaqueta y pantalón con franja, artículos los cuales no son los sacos y pantalones tarifados, como ya lo tiene resuelto el Tribunal, debiendo despacharse como confecciones de lana mezcla.

Que en cuanto a las gorras, se trata de un artículo expresamente tarifado en la partida de carácter general que involucra a las gorras de toda otra clase, no encuadradas en las partidas anteriores.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que el uniforme pertenece a la partida 2126, kilo pesos 5,00 al 40 por ciento y las gorras a la partida 747, docena pesos 4,00 al 40 por ciento.

—

Pantallas de hojalata para lámparas
Solicitud Nº 29.704.

Considerando:

Que se trata de pantallas de hojalata para lámparas, especialmente determinadas en la partida a que la llevan los señores Vistas del ramo en su mayoría, y en esa forma se han despachado sin inconveniente alguno hasta la fecha.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1614 kilo 0,40 al 25 por ciento.

Flecos de algodon para charreteras.
Expediente 220 F.

Manifiestan pasamanería de algodón de la partida 2628 y la denuncian como pasamanería de lana de la partida 2624,

Considerando:

Que se trata de flecos de algodón para charreteras, de uniformes de soldados reputándose por consiguiente a éstos, prendas de vestir, y por consiguiente comprendido dentro de los términos generales de las pasamanerías tarifadas.

Por moyoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2628 kilo pesos 2,50 al veinticinco por ciento.

—

Aparato para afilar cuchillos

Expediente 24-C. — Manifiestan maquinitas de hierro para afilar cuchillos de valor declarado y las denuncian como máquinas para afilar cuchillos de la partida 1256.

Considerando:

Que en el caso cuestionado se trata de un aparato para afilar cuchillos, artículo no tarifado, por cuanto, como lo informa la mayoría de los señores Vistas del ramo, no son los tarifados, los que de acuerdo con el texto expreso de la tarifa deben reunir dos condiciones, la de afilar y lustrar.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al veinticinco por ciento.

Hule en pieza

Expediente 11-J. — Manifiestan tela para encuadernadores de la partida 2221 y lo denuncian como hule de la partida 2512.

Considerando:

Que el artículo cuestionado no es del tipo de la tela especial para encuadernadores que se halla tarifada, si bien puede utilizarse en trabajos de encuadernación.

Se trata de un hule en pieza, especialmente comprendido en la partida en que se denuncia, como lo informan los señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2512 kilo, pesos 0,40 al veinticinco por ciento.

—

Esencia no especificada, (Verbena de las Indias)

Expediente 17-D. — Manifiestan esencia de limón de la partida 3017 y la denuncian como esencia de Lemon-grass de la partida 3024.

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de una esencia de Lemon-Grass, la que se denomina también esencia de verbena de las Indias, obtenida por la destilación de una planta de la familia de las gramíneas, denominada L'andropogen Citratus, según definición del tratado de química de perfumes de S. Peisse.

Que por consiguiente, no se trata de la esencia de limón de la partida que se manifiesta, debiendo llevarse a la partida de esencias no especificadas.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3024 kilo, pesos 7,00 al veinticinco por ciento.

—

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 1º DE MARZO DE 1915

Boletín Oficial.............	$	214 80
Boletín Judicial........	»	523 05
	$	737 85

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Febrero de 1915

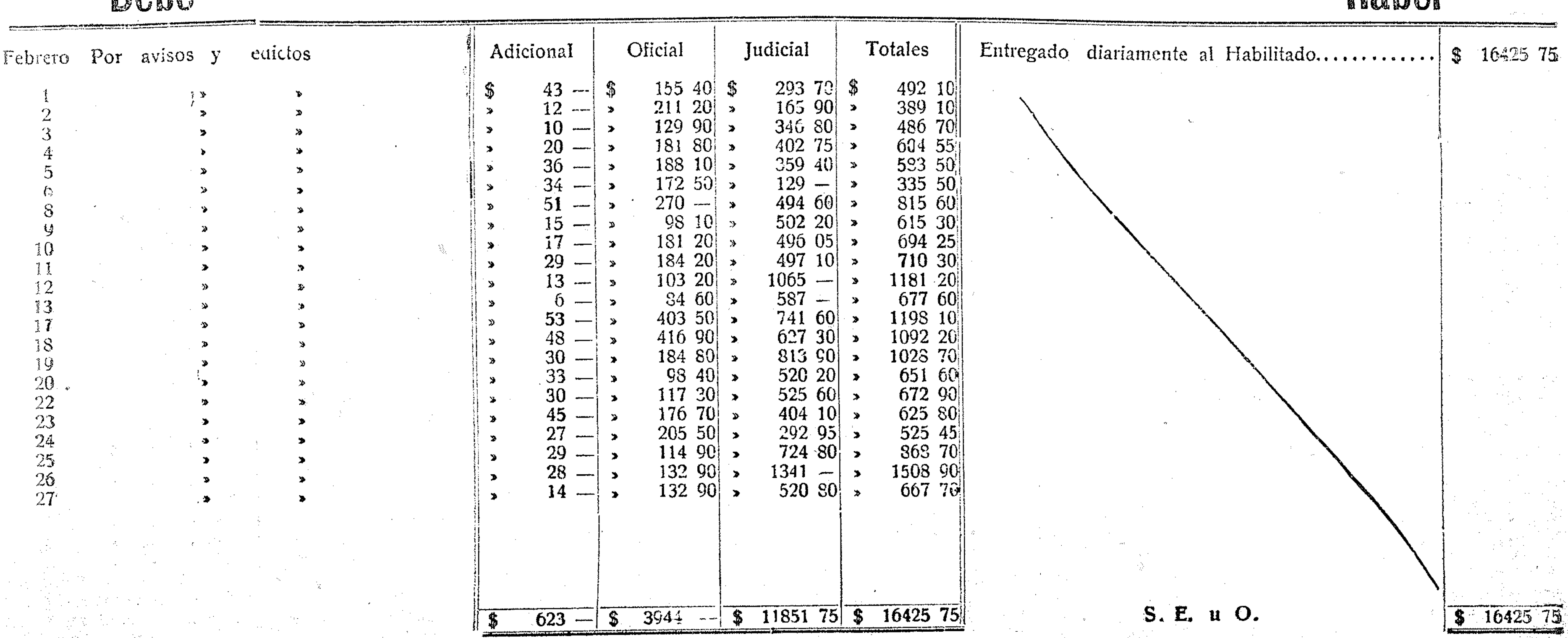
Debe **Haber**

Febrero	Por venta y subscripción		Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales
1	»	»	$ 3 —	$ 61 —	$ 6 —	$ 70 —
2	»	»	» 2 —	» 45 —	» 15 —	» 62 —
3	»	»	» 3 —	» 60 —	» 5 —	» 68 —
4	»	»	» 6 —	» 117 —	» 16 —	» 139 —
5	»	»	» 5 —	» 42 —	» 48 —	» 95 —
6	»	»	» 1 —	» — —	» — —	» 1 —
8	»	»	» 4 —	» 44 —	» 21 —	» 69 —
9	»	»	» 4 —	» 37 —	» 5 —	» 46 —
10	»	»	» 2 —	» 30 —	» 11 —	» 43 —
11	»	»	» 3 —	» 21 —	» 5 —	» 29 —
12	»	»	» 3 —	» 32 —	» 22 —	» 57 —
13	»	»	» 1 —	» — —	» 5 —	» 6 —
17	»	»	» 3 —	» 10 —	» 10 —	» 23 —
18	»	»	» 4 —	» 5 —	» 5 —	» 14 —
19	»	»	» 5 —	» 10 —	» 10 —	» 25 —
20	»	»	» 3 —	» 10 —	» 10 —	» 23 —
22	»	»	» 5 —	» 5 —	» 5 —	» 15 —
23	»	»	» 3 —	» 10 —	» — —	» 13 —
24	»	»	» 4 —	» 25 —	» 10 —	» 39 —
25	»	»	» 4 —	» 5 —	» 15 —	» 24 —
26	»	»	» 3 —	» 25 —	» 20 —	» 48 —
27	»	»	» 3 —	» 5 —	» 15 —	» 23 —
			$ 74 —	$ 599 —	$ 259 —	$ 932 —

Haber	
Entregado diariamente al Habilitado	932 —
S. E. ú O.	$ 932 —

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1915.—ARTURO ALTAMIRANO.—Administrador.

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Febrero de 1915.



Debe **Haber**

Febrero	Por avisos y	edictos	Adicional	Oficial	Judicial	Totales
1	»	»	$ 43 —	$ 155 40	$ 293 70	$ 492 10
2	»	»	» 12 —	» 211 20	» 165 90	» 389 10
3	»	»	» 10 —	» 129 90	» 346 80	» 486 70
4	»	»	» 20 —	» 181 80	» 402 75	» 604 55
5	»	»	» 36 —	» 188 10	» 359 40	» 583 50
6	»	»	» 34 —	» 172 50	» 129 —	» 335 50
8	»	»	» 51 —	» 270 —	» 494 60	» 815 60
9	»	»	» 15 —	» 98 10	» 502 20	» 615 30
10	»	»	» 17 —	» 181 20	» 496 05	» 694 25
11	»	»	» 29 —	» 184 20	» 497 10	» 710 30
12	»	»	» 13 —	» 103 20	» 1065 —	» 1181 20
13	»	»	» 6 —	» 84 60	» 587 —	» 677 60
17	»	»	» 53 —	» 403 50	» 741 60	» 1198 10
18	»	»	» 48 —	» 416 90	» 627 30	» 1092 20
19	»	»	» 30 —	» 184 80	» 813 90	» 1028 70
20	»	»	» 33 —	» 98 40	» 520 20	» 651 60
22	»	»	» 30 —	» 117 30	» 525 60	» 672 90
23	»	»	» 45 —	» 176 70	» 404 10	» 625 80
24	»	»	» 27 —	» 205 50	» 292 95	» 525 45
25	»	»	» 29 —	» 114 90	» 724 80	» 868 70
26	»	»	» 28 —	» 132 90	» 1341 —	» 1508 90
27	»	»	» 14 —	» 132 90	» 520 80	» 667 70
			$ 623 —	$ 3944 —	$ 11851 75	$ 16425 75

Haber	
Entregado diariamente al Habilitado............	$ 16425 75
S. E. u O.	$ 16425 75

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1915.

ARTURO ALTAMIRANO. — Administrador.

Primera Parte

BOLETIN MILITAR

Número 4081 — **Buenos Aires, Febrero 26 de 1915**

Primer tercio por antigüedad.—Justificación de Revista.—Designando la Embajada que representará al Gobierno Argentino en la trasmisión del mando de la República Oriental del Uruguay.—Cambio de local.

Primer tercio por antigüedad:

Lista Nominal de los señores Jefes y Oficiales comprendidos en el primer tercio por antigüedad

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes Coroneles	
Infantería	Márquez Jaime.	13 Jun. 99
»	Navarro Facundo E.	12 Agt. 903
»	Baigorria Raymundo	29 Sept. 904
»	Pérez Pedro J.	» » »
»	Serrato Juan G.	20 Jul. 906
»	Mauriño Federico	» » »
»	Lugones Ismael.	» » »
»	Jerez Infante Angel	» » »
»	Sassi Américo.	17 Oct. 907
»	Guaycochea Pastor	» » »
»	Guzmán Juan A.	» » »
»	Graciano Juan C.	» » »
»	Fernández Romelio	» » »
»	Barrera Pizarro Fermín	» » »
»	Pozzo Enrique A.	11 Sept. 909
»	Miñones Juan	» » »
»	Méndez Avelino	» » »
»	Blasco Manuel	» » »
»	Pereyra Telmo	» » »
»	Juárez Gil	» » »
»	Márquez Claudio	» » »
»	Córdoba Alfredo	» » »
»	Racedo Lorenzo	» » »
»	Chousiño Luis	» » »
»	Hermosid Doralio (1).	» » »
Caballería	Antequeda Carlos	20 Jul. 906
»	Ahumada Julio.	» » »
»	Villarino Francisco	» » »
»	Guido Miguel	12 Oct. 906
»	Quiroga Olegario	17 Oct. 907
»	Díaz Angel	11 Sept. 909
»	Leyría Froilán	» »
»	Torres Guillermo S.	» »
»	Aráoz de Lamadrid Mariano	12 Ener. 912
»	Bortagaray Martín E. (2).	11 Feb. 912
Artillería	Alvarez Leonidas.	29 Sept. 904
»	Spika Augusto.	20 Jul. 906
»	Baigorria Antonino	» » »
»	Rosales Claudio.	» » »
»	Petit de Murat César	12 Oct. 906
»	Pérez Pedro A.	» » »
»	Fernández Octavio	4 Abril 906
»	Ledesma José S.	17 Oct. 907
»	Basterrechea José	11 Sep. 909
»	Garro Teodomiro	» » »
»	Hermelo Rosendo	» » »
»	Badaró Ovidio (1).	» » »
»	Spika Carlos (1).	» » »
Ingenieros	Schröeder Enrique	13 Jun. 99
»	Uriburu Arenales	11 Sept. 909
»	Báldrich Alonso (1)	» » »
Sanidad	Luna Alvaro J.	12 Oct. 906
»	Acuña Pío I.	» » »
»	Lacasa Pastor F.	2 Abr. 907
	Mayores	
Infantería	Fresia Herminio.	18 Dic. 908
»	Aráoz de la Madrid Gregorio	5 Oct. 910
»	Castañeda Luis	12 Oct. 910
»	Belisle Federico	» » »
»	Acebal Francisco C.	» » »
»	Aignasse Vital	» » »
»	Grande Alberto	» » »
»	Giraldo Arturo	» » »
»	Cárcova Lino F.	» » »
»	Rosillo Casildo A.	» » »
»	Rodríguez Ramón R.	» » »
»	De la Fuente Estargidio	» » »
»	Byrón Julián M.	» » »
»	Levene Carmelo	» » »
»	Peracca Anselmo R.	» » »
»	Regalado Manuel	» » »
»	Quiroga Augusto G.	» » »
»	Vidal Juan A.	» » »
»	Barrionuevo Benjamín	» » »
»	Toledo Félix M.	» » »
»	Ahumada Belisario S.	» » »
»	Paz Samuel C.	» » »
»	Vázquez Adolfo	12 Ener. 912
»	Peralta Pablo	» » »
»	Tissera Manuel J.	» » »
»	Vidal Peregrino	» » »
»	Tello Domingo H.	» » »
»	Morales Bustamante José	» » »
»	Casanova Carlos (1).	» » »
»	Casanova Humberto E. (1).	» » »
Caballería	Costas Ricardo	5 Oct. 910
»	Diz Evaristo	12 Oct. 910
»	Porta Julio C.	» » »
»	Filippi Francisco	» » »
»	Aldasoro Matías	« » «
Caballería	Roca Lucas	12 Ener. 912
»	Barboza Francisco	» » »
»	Pilotto Enrique R.	» » »
»	Mayora José M.	» » »
»	Echeverría Andrés (1)	» » »
»	Rufino Marcos A. (1).	» » »
»	Castro Biedma Martín (4).	12 Feb. 912
Artillería	Lowry Jorge I.	13 Jun. 99
»	Ipola Emilio de.	» » »
»	Guerrero Luis	17 Oct. 907
»	Arias Ceballos Emilio.	8 Julio 908
»	Díaz Tomás E.	» » »
»	Vallejos Ayala Pedro	18 Dic. 908
»	Huber Otto	18 Sept. 909
»	Coll Sebastián	17 Junio 910
»	Villegas Guillermo	» » »
»	Petit de Murat Antenor	5 Oct. 910
»	Fernández Valdez Eduardo	» » »
»	Tornquist Guillermo	12 Oct. 910
»	Villanueva Carlos E.	» » »
»	Day Ernesto A.	» » »
»	Berizzo Etelredo	» » »
»	Cáceres Julián (1).	» » »
»	Zerda Justiniano de la (1).	» » »
Ingenieros	Gadow Kurt	18 Sept. 909
»	Bardiani Humberto	12 Oct. 910
»	Cefali Francisco (1).	» » »
Sanidad	Adaro Esteban P.	12 Oct. 906
»	Cavilloti Luis	5 Nov. 909
»	Ramírez Francisco	» » »
»	Machado Domingo	» » »
»	López Alcibíades J.	» » »
»	Levene Alberto	» » »
	Capitanes	
Infantería	Quiroga Pedro Elías	18 Sept. 909
»	Vera Filemón A.	» » »
»	Bacigalupi Gerónimo A.	» » »
»	Valotta Fortunato	» » »
»	Falco Angel G.	2 Nov. 909
»	Moreno Juan J.	» » »
»	García Calixto	» » »
»	Jáuregui Juan J.	13 Ener. 911
Caballería	Saráchaga Julián	18 Set. 909
»	Fornes Enrique	31 Dic. 909
»	Martínez Florencio A.	» » »
»	Golpe Nestor	» » »
»	Galarce Juan J.	» » »
»	Villafañe Rosel Guillermo	» » »
»	Marradás Alberto	» » »
»	Ibarra García Cornelio	» » »
»	Sabalain Andrés	» » »
»	Villa Abrille Ramón (3).	15 Feb. 911
Artillería	De Solier Daniel	17 Mar. 902
»	Navarro Abel F.	18 Sep. 909
»	Malmierca Arturo	» » »
»	Serrano Rafael	2 Nov. 909
»	Gómez Melchor A.	» » »
»	Domínguez Antonio	» » »
»	Ferrari Alfredo	» » »
»	Vega Justo de la	» » »
»	Cros Eleodoro N.	9 Jun. 910
»	Passo Luis M.	13 Ener. 911
»	Alfonso Fausto J.	» » »
»	Shaw Benjamín	» » »
Sanidad	Oliveira Ricardo B.	16 Dic. 96
»	Villa Monte León.	28 Jul. 905
»	Schnaibel Arturo	31 Dic. 906
»	D'Ovidio Rogelio	2 Mayo 907
»	Buasso Juan A.	27 May. 907
»	Barbieri Pedro	9 Agt. 899
»	Rearte Emilio	26 Agt. 908
	Tenientes primeros	
Infantería	Fernández Oro Alberto.	8 Jul. 908
»	Patalano Horacio	2 Nov. 909
»	Santos Arturo	13 Ener. 911
»	Soto Francisco	» » »
»	Lezcano Regino P.	12 Ener. 912
»	Brihuega Aníbal	» » »
»	San Román Cipriano	» » »
»	Monferini Juan M.	» » »
»	Sztyrle Conrado	» » »
»	Brunengo Alfredo	» » »
»	Torres Francisco S.	» » »
»	Crespo Horacio	» » »
»	Gordillo Ismael	» » »
»	Irusta Horacio	» » »
»	Mosquera Enrique A.	» » »
»	Leguiza Daniel	« » »

(Conclusión)

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO	ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes primeros			*Tenientes primeros*	
Infantería	Linares Teodolindo S.	12 Ener 912	Artillería	Espíndola Adolfo S.	12 Ene. 912
»	Reynoso Raúl M.	» » »	»	Claps Domingo	» » »
»	Martínez Feliciano M.	» » »	»	Tonazzi Juan N.	» » »
»	Descalso Bartolomé	» » »	»	Roldán Clara Tristán	» » »
»	Navarro Carlos	» » »	»	Molina Oscar	» » »
»	Müller Juan	» » »	»	Daneri Luis	» » »
»	Argerich Alberto	» » »	»	Claver Arturo	» » »
»	Ruda Vega Isaac	» » »	Ingenieros	Montes Aníbal	» » »
»	Giovanelli Jorge A.	» » »	»	Bossi Antonio F.	» » »
»	Sarobe José M.	» » »	»	Pesao José A.	» » »
Caballería	Porteta Manuel A.	» » »	»	Ambrusso Antonio	» » »
»	Hang Guillermo C. (4).	12 Feb. 912	»	Naveira Arturo	» » »
Artillería	Baravalle Ernesto	13 Ene. 911	Sanidad	Vargas Tomás.	11 Feb. 904
»	Sagastume Ramón	» » »	»	Mazzuchi Carlos Delta.	5 Nov. 909
»	Ferreyra Epifanio	12 Ener. 912	»	Tello Domingo A.	1º Mar. 911
»	Rubio Juan C.	» » »	»	Trejo Clemente	9 Jun. 911
»	Palud Alberto M.	» » »	»	Medinacelli Marcial	22 Jun. 911
»	Sáenz Luis T.	» » »	»	Pagniez Eduardo A.	9 Oct. 911
»	Calderón Nelio	» » »	»	Vignolles Enrique	19 Oct. 911
»	Barrére Pablo R.	» » »	»	Ciliano Pedro	5 Ener. 909
»	Olazábal Gustavo	» » »	»	Olmos José E.	19 Dic. 911
»	Harracá Enrique P.	» » »		Jusio Alejandro Felipe (1).	30 Ener. 912
»	Zelaya Ignacio	» » »			
»	Saravia Luis V.	» » »			
»	Pierrestegui Juan	» » »			

Capital Federal, Febrero 23 de 1915.

Vº. Bº.: C. Spika
Tte. Coronel—Jefe accd.—5ª División Gabinete Militar.

P. A. Samuel Sánchez
Capitán S. R.— Jefe accid. de la 3ª Sección—5ª Div. Gte. Militar.

(1) Alta en el tercio el 30 de Enero de 1915
(2) Alta en el tercio el 11 de Febrero de 1915.
(3) Alta en el tercio el 15 de Febrero de 1915.
(4) Alta en el tercio el 12 de Febrero de 1915.

Justificación de Revista:
Capital Federal, Febrero 26 de 1915
El Ministro de Guerra —
RESUELVE:

1º A los Señores Oficiales Superiores, se les considerará «presentes» a los efectos de la revista, debiendo únicamente en los casos de cambios de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1ª División).

2º Del 25 al 30 de cada mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos o reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al Señor Jefe del Gabinete Militar.

3º Los Institutos, Cuerpos y Reparticiones del Ejército, justificarán el movimiento del personal y ganado, con la documentación prescripta por los BB. MM Nos 76, 1907, 47, 1908 y 44, 1911 (2as Partes); debiendo ser remitidas las listas de revista, para la 3ª División del Gabinete Militar, B. M. Nº 95 (1ª Parte de 1908), de manera que se encuentren en su destino antes del 5 del mes.

4º Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación, y el no dar inmediato aviso de todo cambio de domicilio (Nº 68 de R. de S. en G.), motivando además la nota de «ausentes» en la revista.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Designando la Embajada que representará al Gobierno Argentino en la trasmisión del mando de la República Oriental del Uruguay:

Buenos Aires, Febrero 23 de 1915.— Debiendo tener lugar el 1º de Marzo próximo la trasmisión del mando Supremo de la República Oriental del Uruguay y en el deseo de dar un nuevo testimonio de las relaciones de cordial amistad existentes entre ambos países.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase en comisión al General de División D. Rosendo M. Fraga, para que en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, represente al Gobierno Argentino en tan solemne circunstancia, debiéndose dar cuenta oportunamente de este nombramiento al H. Congreso.

Art. 2º—Acompañará a la misión como Secretario de la misma, el Señor Doctor Juan Antonio Areco (hijo), Secretario de Legación.

Art. 3—Nómbrase Agregado Militar a dicha Embajada al Coronel diplomado de Estado Mayor D. Pascual Quirós, y Agregado Naval a la misma, al Capitán de Navío D. Mariano Beascoechea, Comandante del Crucero «Buenos Aires».

Art. 4º—Por el Ministerio de Marina se dispondrá lo necesario a fin de que el Crucero «Buenos Aires» conduzca hasta Montevideo a la Embajada y permanezca a disposición de la misma.

Art 5º—Extiéndase la Credencial correspondiente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.—PLAZA.—JOSÉ LUIS MURATURE.

Cambio de local:

Se le hace saber al Ejército que la Superintendencia de Construcciones Militares ha trasladado sus oficinas a la calle Andes Nº 985.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos os días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción; se cobrará:

Número del día..........................	$	0.10
Número atrasado........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..................................	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo aon la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

«Sociedad Mensajeros de la Capital»
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo del corriente año, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del Ejercicio 1914.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de un Síndico y un suplente de Síndico para 1915.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fiajda para la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero.—Nº 394-v-12 marzo.

Exposiciones Internacionales
Sociedad Anónima Limitada
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, de esta Sociedad, a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los términos del artículo 3º de los Estatutos, que fué reformado en la última asamblea general extraordinaria.

2º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente, San Martín 132, segundo piso, hasta el día antes del fijado, de 2 y 30 p. m., hasta 4 y 30 p. m. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1915. — G. J. Nunes, Presidente.

27 Febrero Nº 510-v-19 marzo.

LA COPROPIETARIA

Sociedad Anónima

Domicilio: San Martín 201—piso 3º

Autorizada por Decreto de Marzo 21 de 1912

Capital autorizado............ $ 500000

Capital subscripto:
Acciones Preferidas:

Series A, B, C, D, E y F... $ 300000
G.......................... » 2370
» 302370

Capital realizado:
Acciones Preferidas:

Series A, B, C, D, E, F y G. $ 189464
» 189464

Balance mensual al 31 de Enero de 1915

ACTIVO	$ m/n.
Acciones Preferidas:	
Serie G a subscribirse........ 47630 —	
erie H a emitirse. 50000 —	97630 —
Acciones Ordinarias:	
Series J y K a emitirse.....	100000 —
Cuotas a cobrarse.......	112906 —
Accionistas:	
Caja y Bancos: existencia..	1230 40
Inmuebles: existencia	192840 55
Muebles, Utiles e Instalaciones	20442 35
Emisiones de Bonos........	23945 —
Iniciadores....	14850 —
Intereses Hipotecarios......	5132 34
Ganancias y Pérdidas......	26687 41
Gastos Generales:	
Varias cuentas.............	2426 80
	598090 85

PASIVO	$ m/l
Capital autorizado.........	500000 —
Bonos de Copropiedad: emitidos...........	42995 —
Hipotecas y Diversos... ...	50595 85
Obligaciones a Pagar... ...	4500 —
	598090 85

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914

C. Massini Ezcurra, vicepresidente.—Tomás M. Pearson, gerente.— P. N. Schang, tesorero.— J. B. Raffo, contador.— Vº. Bº.: Fco. Bouvier, síndico.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.
N. 526 v-2 marzo.

EMPRESA ELECTRICA "9 de JULIO"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Octubre de 1913.

Capital autorizado...... $ m/n 400000 c/l
» realizado....... » » 400000 »

Balance mensual al 31 de Enero de 1915

DEBE	$ m/n
Bienes Raíces, Usina y Redes	799563 01
Medidores, Utiles y Enseres	7835 78
Concesiones	1000 —
Acciones en Depósito......	5000 —
Varias Cuentas............	92288 25
Caja y Bancos.............	863 21
	906550 25

HABER	$ m/n
Capital....................	400000 —
Debentures 8 %...........	390000 —
Directorio.................	5000 —
Fondo de Amortización.....	10000 —
Ganancias y Pérdidas......	1707 72
Fondo de Reserva.........	6233 40
» a Disposición.......	15000 —
Varias Cuentas........	78609 13
	906550 25

M. Herlitzka, presidente.—Otto Koenicke, síndico.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.
N. 529-v-2 marzo.

ESTANCIAS LA COLMENA

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno 30 de Junio 1907

Balance General Anual 30 de Junio 1914

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Diciembre 1914 sin modificación.

ACTIVO	$ m/n.
Campo....................	450000 —
Hacienda caballar..........	8419 50
» vacuna......	720 —
» lanar...............	106400 —
Edificios..................	28664 61
Alambrados.........	29726 42
Muebles..................	5902 58
Almacén................ ..	1700 —
Caja......................	71 73
Muller hermanos	1015 61
Soc. Anó. Import. y Export.	76250 03
John Hoare y Cía.........	28168 36
Norberto B. Cobos.........	2701 48
Deudores varios........ ...	18422 42
	758162 79

PASIVO	$ m/n
Capital....................	600000 —
Fondo de reserva especial...	50495 05
» » obligatorio	11789 49
Cuenta de peones	198 —
John Frazer...............	1274 66
Morris Little y Cía.........	344 85
Ganancias y pérdidas.......	94060 74
	758162 79

John Frazer, vicepresidente.— Hans Muller síndico.

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
A Edificios................	1508 66
» Seguros................	149 20
» Gastos generales........	7457 80
» Alambrados............	1553 36
» Muebles y útiles........	655 84
» Arrendamientos.........	2543 80
» Sueldos................	16733 73
» Ganancias y pérdidas....	94060 74
	124603 13

HABER	$ m/n
Por Saldo......	4236 16
» Almacén.......... ...	262 35
» Intereses..............	3513 21
» Cuenta lana...........	77721 30
» Hacienda lanar.........	38380 11
» » caballar.......	560 —
	124603 13

John Frazer, vicepresidente.—Hans Muller, síndico.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.
N. 522-v-2 marzo.

"MOLINO BRÜNING"

SOCIEDAD ANONIMA

Lavalle 368

Constituída en Amberes (Bélgica) el 30 de Abril de 1907 y autorizada en la República Argentina por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto de fecha 11 de Septiembre de 1907.

Capital Francos .... 750000 —

Balance general, de su sucursal, establecida en Buenos Aires, al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Inmuebles, Muebles y Utiles.	90000 —	6251 54
Varios Deudores		447442 12
Caja...........		20369 16
Productos......		87934 30
Conversión.....	90000 —	
	180000 —	561997 12

PASIVO	$ oro	$ m/n
Casa Matriz, Amberes........	180000 —	
Fondo de Reserva Legal.....		24226 67
Fondo de Previsión.........		93000 —
Seguro c/ Créditos........		30000 —
Reserva Impuestos Bélgica...		3181 82
Vs Acreedores.		206286 45
Pérdidas y Ganancias......		756 72
Conversión		204545 46
	180000 —	561997 12

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1915

J. P. Castelucho.

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Demostración de esta Cuenta

DEBE	$ m/n
Sueldos...................	124784 27
Gastos Generales..........	141936 69
Amortizaciones.......... ..	58489 70
Intereses.................	47099 —
Reserva Impuestos Bélgica..	3181 82
Seguros c/. Créditos.......	30000 —
Fondo de Reserva Legal....	5103 73
» Previsión..........	38000 —
Utilidades a distribuir......	42613 63
Saldo a cta. nueva.........	756 72
	492865 56

HABER	$ m/n
Saldo anterior............	384 58
Productos................	468984 62
Bolsas usadas.............	23496 36
	492865 56

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1915

J. P. Castelucho.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.
N. 527-v-2 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación
Victoria Nº 728 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 3 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Victoria Nº 728, a efecto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganacias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de 4 Directores titulares, de los cuales 3 deberán serlo por tres años y uno por un año, en reemplazo de los señores Casimiro Polledo, Carlos Sepp, Manuel B. Goñi y Joaquín Cabot.

3º Elección de 3 Directores suplentes por un año.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben, en unión de los señores Presidente y Secretario, el acta de la misma.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada. — (Art. 30, de los estatutos). — Buenos Aires, Febrero 4 de 1915. — El Directorio.
8 Febrero Nº 322-v-3 marzo.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, para el 9 de Marzo próximo, a las 2,30 de la tarde, en su local, Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1915. — Oscar Scholz, Gerente.
17 Febrero—Nº 381-v-5 marzo.

Sociedad Española de Beneficencia

2a Convocatoria

Se previene a los señores Socios que no habiéndose inscripto número suficiente con el fin de celebrar la 46a Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 del presente mes de Febrero, tendrá lugar el próximo Domingo 7 de Marzo, en el Hospital Español, a las dos de la tarde, con el número de socios que asistan, debiendo proveerse de la boleta de entrada en la Secretaría sita en el mismo Hospital, desde las nueve de la mañana a las cinco de la tarde, todos los días hábiles, hasta el día 6 de Marzo inclusive, víspera de la Asamblea.

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa, correspondiente al año 1914.
2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea que deben, autorizados por el señor Inspector de Justicia, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en unión del Directorio.
3º Elección de tres Socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuestos,
5º Elección de nueve socios para constituir el Jurado.
6º Elección de cuatro Vocales y cuatro suplentes para integrar el Directorio.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1915. —El Secretario.

Estatutos. — Art. 13. — Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22. — No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota. — La justificación a que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.
1º Marzo. — Nº 512-v-6 marzo.

La Casa Popular Propia.— SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2100 - BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1915

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Impuestos municipales	288 —	Capital	350000 —
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	Fondo de reserva	15107 24
Gastos de Instalación	200 —	Redescuentos	137334 —
Utiles, libros e impresos	50 —	Arquitecto	544 81
Banco de la Nación	60 33	Presidencia	179 36
Depósitos judiciales	663 48	Directorio	696 96
Seguro contra incendio	277 55	Fondo de Garantía	61790 —
Accionistas	260 —	Socios Activos c/ depósito	16300 —
Tenedores de obligaciones c/ capital	50 —	Utilidad para 1915	12509 33
Acciones	900 —	Dividendo	242143 —
Obligaciones	800 —	Alquileres a cobrar	7621 70
Impuesto territorial	2926 31	Intereses s/ Propiedades	2750 —
Tanque y motor No 2	6000 —	Adquirentes de terrenos c/ depósito	200 —
» » » 1	2000	Multas	18 26
Títulos de acciones c/. caución	32500 —	Intereses y Descuentos	138 65
Acciones recibidas en pago	54146 —	Derechos de transmisión	100 —
Muebles y útiles	2000 —	Intereses a acciones fundadoras	4900 59
Banco Británico	9659 76	Obligaciones de capital	58900 —
Obligaciones a cobrar	1013 40	Intereses por obligaciones	6392 44
Adquirentes de terrenos	42795 66	Cuentas Corrientes	3890 92
Gastos generales	88 90	Obligaciones a pagar	55044 94
Servicio de agua	3777 75	Directorio c/ depósito	16000 —
Caja	16663 93		
Socios activos	491690 47		
Bienes Raíces	287062 71		
Hipotecas a cobrar	36487 95		
	992562 20		992562 20

	$ m/n
Capital autorizado	50000000 —
Capital subscripto en acciones compuesto de siete series de acciones de $ 50000 00/100 cada serie	350000 —
Menos nueve acciones caducadas $ 900 — Cuotas a cobrar » 260 —	1160 —
Capital cobrado	348840 —
Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 1500 títulos de $ 100 c/u. con un interés del 7 % anual	150000 —
Obligaciones subscriptas	149200 —
Retiradas en pago de casas 911 $ 91100 — Cuotas a cobrar » 50 —	91150 —
Importe cobrado	58050 —
Siendo el capital realizado: En acciones	348840 —
» obligaciones	58050 —
Más el dividendo acumulado a las acciones	242143 —
	649033 —

Juan Artuso, presidente.—Estanislao Bozzi, director general.—L. B. Boffi, secretario.—E. Tognini, tesorero.—José Garrote, contador.—Santiago B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 528-v-2 marzo.

REYNARD DOMANGE

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

— PUNTA ARENAS, MAGALLANES, CHILE —

Autorizado por el Decreto del 20 de Agosto de 1912

Cpital autorizado subscripto e integrado . £ 60000 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1914

Aprobado por los Accionistas en la Asamblea General celebrada en Punta Arenas el 31 de Diciembre de 1914, sin modificación

ACTIVO	LIBRAS	s	d	$ m/n
Inmuebles en la Argentina	50045	15	6	573024 11
Muebles » » »	1097	9	3	12565 95
Materiales	426	0	5	4877 93
Ganado	10599	13	1	121366 05
Dividendo Interino	4800	0	0	54960 —
Varios Deudores	6182	2	7	70785 37
	73151	0	10	837579 41
PASIVO				
Capital	60000	0	0	687000 —
Fondo de Reserva	401	2	9	4593 01
» para Seguros	381	1	7	4363 35
» » Nuevas Adquisiciones	802	5	6	9186 04
» de Amortización	1005	12	4	11514 32
Varios Acreedores	959	0	5	10980 79
Ganancias y Pérdidas	9601	18	3	109941 90
	73151	0	10	837579 41

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	LIBRAS	s	d	$ m/n
Castigos	552	3	4	6322 30
Gastos de Explotación	5010	11	4	57370 98
Ganado Caballar	107	12	1	1232 06
Intereses	21	7	9	244 87
Saldo: ganancia líquida	9601	18	3	109941 90
	15293	12	9	175112 11
HABER				
Productos Varios	8209	18	3	94003 48
Ganado Lanar y Vacuno	7083	14	6	81108 63
	15293	12	9	175112 11

Magellan Fenton, presidente interino.—H. W. Reynard, director gerente.—Douglas Lethaby, síndico.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 424-v-2 marzo.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo 1897 y reformada en 18 de Marzo 1902 y 5 de Octubre 1909.

	$ oro	$ m/n
Capital subscripto	500000 —	1000000 —
» realizado	500000 —	1000000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre 1914

DEBE	$ oro	$ m/n
Inmuebles y maquinarías	541349 77	2798976 64
Materiales de fabricación		231543 12
Envases		1504666 18
Almacenes y muebles		278239 73
Carros y caballos		58074 73
Caja y Bancos		247796 11
Deudores		2229984 60
Inventario de productos		327990 24
Varios	103200 —	31688 55
Conversión	1497470 03	
	2142020 70	7748959 90

HABER	$ oro	$ m/n
Capital	500000 —	1000000 —
Varios acreedores	653467 53	866398 30
Obligaciones hipotecarias al 5 %	800000 —	
Fondo de reserva	188553 17	1734036 96
Cauciones p. envases		745181 59
Conversión		3403343 05
	2142020 70	7748959 90

Manuel Cadret, presidente.—E. Berduc, síndico.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance **previsto por el Art. 64 del Acuerdo** Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 525-v-2 marzo.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

SAN MARTIN 128

Autorizada por el S. G. N. el 23 de Abril de 1907

Balance General el 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de Febrero de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Caja, existencia en efectivo	116234 62
Acciones 1a Serie	1000000 —
» subscriptas	837900 —
Cuentas corrientes, deudores	53687 52
Valores descontados	638688 55
Créditos hipotecarios	8682 —
Muebles y utiles	2065 05
Inmuebles	55987 25
Diversos	76800 —
	2789964 99

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
» subscripto	837900 —
» realizado	733010 —
Depósitos en cuenta corriente	99530 82
» a plazo fijo c/ libreta	30246 89
» en caja de ahorros	20250 39
Descuentos corresp. al ejercicio próximo	23779 14
Fondo de reserva	10264 14
Fondo de previsión	6133 24
Dividendos 1913	5435 —
Hipoteca	14400 —
Ganancias y pérdidas, saldos	9015 37
	2789964 99

Ganancias y Pérdidas

DEBITO		$ m/n
Gastos generales, impuestos sobre depósitos y giros, patente, sueldos, alquileres, etc		75124 47
Muebles y útiles, amortización 50 %		2065 05
Quitas y quebrantos		34560 78
Intereses		771 50
Saldo		9015 37
		121537 17

CREDITO		$ m/n
Saldo del ejercicio anterior		6561 86
Descuentos, saldo	124495 10	
Menos lo correspondiente al ejercicio prox.	23779 14	100715 96
Intereses, cambios y comisiones		14159 35
		121537 17

Luis I. Goenaga, presidente.—Mariano Goenaga, gerente.—Timoteo R. Otamendi, sub-gerente contador.—Tomás M. Pearson, tesorero.—Vo. Bo.: Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 521-v-2 marzo.

La Blanca

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Lunes 15 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2o Distribución de utilidades.

3o Nombramiento de seis Directores y tres Suplentes de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4o Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1915. — El Secretario.

—24 Febrero No 477-v-12 marzo.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de auxilios para enfermos

Oficinas: Belgrano Nº 1954

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado....	$	250.000 — m/n
» subscripto...	»	147.400 — »
» realizado....	»	147.400 — »

(1ª, 2ª y parte de la 3ª serie de $ 50.000 m/n c/u.

Balance trimestral al 31 de Enero de 1915.

DEBE	$ m/n
Acciones	102600 —
Caja y Bancos	5533 86
Gastos de instalación	24722 64
Títulos y acciones	1277 36
Títulos en Depósito	31200 —
Inmuebles	48783 87
Propiedad Cangallo y Almagro	116970 95
Muebles y útiles	8707 31
Comisiones y corretajes	19021 50
Dentistas, masagistas y flebótomos	1761 —
Intereses y descuentos	1875 45
Sanatorio	2448 —
Ampliaciones y refacciones Belgrano 1954	4650 32
Instrumentos y aparatos de cirujía	10258 19
Muebles y útiles anexos	5160 55
Obligaciones a cobrar	532 —
Subsidios	3289 —
Alquileres	4037 80
Partos	3698 —
Material sanitario	21929 49
Gastos generales anexo	8824 31
Medicamentos	38634 14
Gastos generales y sueldos	25963 32
Médicos	37810 70
	529692 76

HABER	$ m/n
Capital	250000 —
Saldo canje acciones «La Universal»	177 73
Fondo de reserva	15475 98
Títulos en garantía	31200 —
Depósitos de alquileres	70 —
Hipotecas	33178 25
Cuenta nueva	9283 10
Dividendo 7º ejercicio	74 —
Acreedores varios	395 —
Entradas del anexo	29849 20
Abonados	159989 50
	529692 76

José B. Pita, vice presidente en ejercicio.—A. M Gutiérrez, director gerente.—Donato Calabrese, tesorero.—F. J. Vega, contador.—Vº. Bº.: Enrique J. Aime, síndico.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 514-v-3 marzo.

Banco Comercial Argentino

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Genderal Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo del corriente año, a las 3,30 p. m., en el local del Banco, Lavalle 421, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º De acuerdo con lo resuelto, en la Asamblea General Ordinaria, el Directorio después de estudiado el verdadero estado del Banco, somete a la consideración de la Asamblea, los siguientes puntos:

Refundición de la Sociedad.

Rebaja de Capital.

Liquidación.

2º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta.

Nota. — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — El Secretario.

11 Marzo — Nº 358-v-8 marzo.

Banco Comercial Argentino

LAVALLE 421

Sociedad Anónima de Crédito Limitada

Autorizada por Decreto de fecha 12 de Agosto de 1905 y 8 de Octubre de 1909. Balance General al 30 de Septiembre de 1914

Apobado sin modificación por la Asamblea del día 23 de Enero de 1915.

Capital Autorizado	10000000 —
» Realizado	613045 —
» Subscripto	617170 —

ACTIVO		$ m/n
Acciones		182830 —
Accionistas de Acciones Preferidas	383500 —	
Accionistas de Acciones Ordinarias	224560 —	
Acciones Ordinarias Rescatadas	9110 —	617170 —
Caja		11629 27
Cartera		369435 05
Créditos Hipotecarios		18027 —
Títulos		500 —
Propiedades y Terrenos		182431 91
Gastos de Instalación y Organización		18847 80
Iniciación		26172 50
Muebles y Utiles		33973 22
Ganancias y Pérdidas		224648 07
Cuentas Varias		6467 55
		1692132 37

PASIVO		$ m/n
Capital Emitido		800000 —
Cuotas (Capital integrado)	603935 —	
Capital Rescatado	9110 —	613045 —
Fondo de Rescate		5740 —
« de Reserva		41693 73
Amortizaciones Hipotecarias		3768 63
Depósitos (Caja de Ahorros, Plazo fijo, Ctas. Ctes.		207885 01
Obligaciones a Pagar		20000 —
		1692132 27

Claudio D. Mejía, presidente. — F. O. Domínguez, contador. — José Casal secretario. — H. G. Marenco, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1914.

Varios	3000 —
Seguros	136 60
Ventas a Plazos	153856 69
Gastos Judiciales	645 60
Intereses	18039 28
Sellos para asuntos Judiciales	44 60
Contribuciones y Patentes	216 90
Gastos Generales	43771 43
» Sucursal Loberia	272 81
Estampillas	1220 66
Patentes 1913, 1014	2000 —
Muebles y Utiles	2391 50
Gastos de Instalación y Organización 5 %	992 —
Iniciación 5 %	1377 50
Muebles y Utiles 5 %	1788 06
	229754 63
Inscripción	7 —
Giros	3 65
Cambios	0 15
Comisiones Sobre Giros	142 30
» » Letras Tomadas	198 62
Comisiones	4494 22
Giros del Interior	260 62
Saldo (Pérdidas del Ejercicio)	224648 07
	229754 63

Claudio D. Mejía, presidente. — F. O. Domínguez, contador. — Jose Casal, secretario. — H. G. Marenco, síndico

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 519 v-3 marzo.

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

Trelew Territorio Nacional del Chubut.

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto de Agosto 7 de 1911

Capital autorizado.. $ 5.000 000 — m/l (100 000 acciones)

Capital subscripto.. $ 819.750 — m/l (16.395 acciones)

Capital realizado.... $ 787.330 63 m/l

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1914

DEBE	$ m/n
Acciones y accionistas	4212669 37
Propiedades	550924 43
Caja	54807 22
Mercaderías	1217814 91
Frutos del país	60859 18
Semilla de alfalfa	31022 25
Cebada	668 28
Trigo	43827 76
Pasto de alfalfa	78278 45
El velero «Edith Jones» (propiedad)	44676 —
El velero «Camwy» (propiedad)	10840 31
Letras a cobrar	304068 57
Gastos instalación	23075 78
Deudores	752932 41
El velero «Edith Jones» (cuenta general)	9234 11
El velero «Camwy» (cta. general)	28187 08
Acciones compradas	9100 —
Compostura de edificios	1149 21
Herrería (trabajo)	364 25
Gastos del directorio	4132 45
Gastos del síndico	1328 40
Gastos generales	149386 54
Intereses	34901 84
Seguros de propiedad	11196 11
Solicitud al Ministerio de Obras Públicas	500 —
Gastos de despacho	478 —
Ganadería	15609 12
Cosecha 1914 y 1915 chacra 118 s	221 83
	7652253 86

HABER		$ m/n
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		89358 91
Fondo de reserva (compras de los accionistas)		125866 14
Fondo de previsión		42796 93
Fondo médico		2010 —
Fondo de depreciación		140309 78
Fondo de seguros		367992 98
Acreedores varios		1066845 84
Acreedores en cuenta especial: Depósitos a tiempo determinado como sigue:		
90 días (5 % anual).... $	24367 39	
180 días (6 % anual).... $	166864 02	
Un año (7 % anual).... $	103971 65	
Dos años (8 % anual).. $	431539 97	726743 03
Cuentas en suspenso		44842 69
Transferencia de acciones		624 —
Alquileres		1237 20
Comisiones		4146 11
Descuentos		3220 97
Letras a pagar		31814 —
Ganancias y pérdidas		4445 28
		7652253 86

Elías Owen, presidente.—Phillip John Rees, secretario.—Joseph Jones, gerente.—Harri E Roberts, contador.—Vº Bº.: J. M. Thomas, John O. Evans, síndicos.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 504 v-2 Marzo.

Cooperativa del Magisterio Argentino

Rivadavia 2157

Se cita a los señores Accionistas de la «Cooperativa del Magisterio Argentino», a la Asamblea General que se efectuará el Jueves 11 de Marzo próximo, a las cuatro y media p. m., en el local social, calle Rivadavia número 2157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance General al 31 de Diciembre de 1914 y Memoria correspondiente al 7º Ejercicio.

2º Medidas a adoptarse para la marcha futura de la Sociedad o liquidación de la misma.

3º Integración del Directorio.

4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Secretario.

24 Febrero. — Nº 465-v-11 marzo.

Compañía Argentino Paraguaya de Maderas Limitada

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

2ª Convocatoria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea Extraordinaria, convocada para el 28 de Enero ppdo., por no haber sido depósitado número suficiente de acciones, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, para el día 2 de Marzo a las 3 p. m., en el local Cangallo 499, 5º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación del convenio ad referéndum celebrado por el Directorio con el señor José Fassardi, por cesión del aserradero y existencia de maderas en Asunción, etc.

2º Reducción del Capital Social, por efecto de la aprobación del convenio citado.

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, se requiere para la Asamblea Extraordinaria, la presencia de Accionistas que representen la mitad del Capital Social.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1915. — El Secretario.

18 Febrero Nº 408-v-2 marzo.

«Expreso Villalonga»

Compañía Nacional de Transportes

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 3 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en la Administración, calle Balcarce 278, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de las modificaciones aconsejadas por la Inspección de Justicia en el Estatuto reformado por la Asamblea de 6 Marzo 1912.

2º Consideración de la Memoria, Balance, informe del síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la secretaría del Directorio hasta el 28 del corriente, para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1915. — El Directorio.

12 Febrero — Nº 368-v-3 marzo.

Sociedad General Paraguayo Argentina, (en Liquidación)

La Comisión Liquidadora avisa a los señores Accionistas que habiendo sido aprobado en la Asamblea General celebrada el día 18 de Enero de 1915, el balance y la liquidación definitiva de los bienes de la Sociedad, se ha resuelto distribuir un último dividendo de pesos dos moneda legal por acción, el que será abonado contra la exhibición de los títulos respectivos, desde la fecha hasta el 10 de Marzo pmo., inclusive, en el escritorio del señor P. Christophersen, calle Reconquista número 250 de 2 a 3 p. m. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1915. — Por la Sociedad General Paraguayo Argentina, en liquidación: G. Leff.

18 Febrero. — Nº 406-v-10 marzo.

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

SOCIEDAD ANONIMA

—Calle Lavalle 944 - Buenos Aires—

Autorizada el 18 de Julio de 1910, el 9 de Enero de 1912 y el 17 de Octubre de 1914

Capital autorizado y subscripto.................... $ o/s 2000000 —
Dividido en 20.000 acciones de $ o/s 100 cada una
» realizado.................................... $ o/s 400000 —
(1ª y 2ª cuota del 10 % cada una)

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Accionistas:				
Por cuotas a integrar.......			1600000 —	
Caja y Bancos..............			2038 67	
Muebles y Utiles............	3530 —	503 11		503 11
Gastos por Instalaciones.. ...	8000 —		11530 —	
Vinos en Cajones..	519 75			
Vermouth Cinzano...........	147719 32		148239 07	
Deudores Varios.............			20428 79	
Gastos y Derechos de Aduana			9683 10	1117027 48
Impuesto Interno Ley 9470...				279015 45
Varios Gastos..............			1835 63	80503 44
» »			4102 95	140415 40
Conversión			1013701 21	
			2811559 42	2389611 88
PASIVO				
Capital			2000000 —	
Fondo de Reserva...........			40569 32	
Amaro Cinzano..............	1969 70			
Bitter »	5071 42			
Fernet »	9528 63		16569 75	
F. Cinzano y Cía. Torino....	703896 61			
F. » » » Cuenta Mont Blanc	48066 66		751963 27	
Acreedores Varios..........			552 30	84046 05
Dividendo al 30 de Junio de 1914			438 75	
Intereses	4 05	748 15		
Ganancias y Pérdidas.......	743 38			
Descuentos y Rebajas........	718 60	946 31	1466 03	1694 46
Conversión				2303871 37
			2811559 42	2389611 88

J. B. Mignaquy, presidente.—Adolfo M. Solari, gerente.—Juan A. Lalanne, secretario-tesorero.—Martín H. Berraondo, síndico.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 509-v-2 Marzo.

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Segunda Convocatoria

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros Estatutos, de acuerdo con el artículo 19, la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 25 del corriente, queda transferida para el Jueves 11 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local social, Lima 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance general correspondiente al 4º ejercicio, y aprobación del reparto de dividendo.
2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y procedan como escrutadores.
3º Elección de ocho Directores, de los cuales cuatro por tres años y cuatro por dos años.
4º Elección de tres Directores suplentes por un año.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1915. — El Secretario.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.
26 Febrero — Nº 490-v-9 marzo.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado el número de acciones requeridas para que tuviera lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de Enero, se cita nuevamente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Compañía, para el día Martes 2 de Marzo próximo, en el local de la calle Cangallo Nº 499, 8º piso, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.
2º) Designación de dos titulares para reemplazar a los señores R. H. F. Stuart y P. Chilibroste, que salen por sorteo, según el artículo 31 de los Estatutos.
Nombramiento de dos suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo del señor G. Seré, sorteado, y R. Fernández, fallecido.
3º) Nombramiento de síndico titular y suplente para el ejercicio venidero.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la secretaría, calle Cangallo Nº 499, 2º piso, con tres días de anticipación al prefijado. — El Secretario.
12 Febrero — Nº 366-v-2 marzo.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea General Ordinaria del 13 de Marzo de 1915 a las 4 p. m.

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 13 de Marzo a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de síndico.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

—

Asamblea Extraordinaria del 13 de Marzo de 1915 a las 4 y 1/2 p. m.

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17, inciso d) de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 13 de Marzo a las 4 y 1/2 p .m.

Orden del día:

1º Resolver sobre la fusión de nuestra compañía con otra o su disolución o liquidación, transmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.
2º Conferir al Directorio poderes especiales para resolver los dos puntos contenidos en el artículo anterior, y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.
3º Elección del Directorio de la nueva compañía fusionada si así se resolviera.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — El Secretario.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a estas reuniones y de conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad.
Nº 402-v-12 marzo.

La Fonografía Nacional

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 605, el día Miércoles 10 de Marzo, a las dos de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria correspondiente a los ejercicios fenecidos el 30 de Junio 1913 y 30 de Junio 1914, a los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas.
2º Elección de Directores, en reemplazo de los señores doctor Sylla Monsegur, Carlos Díaz Vélez, Carlos Puig Coradino, Teodoro P. Fernández, Domingo Donati, doctor Mario A. Carranza, Ernesto S. Tosi, Bernardo Burlando, Eduardo Méndez, doctor Wenceslao Urdapilleta, que han terminado su período.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Fijación de la remuneración del Síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, junto con el Presidente y Secretario.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 605, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — C. Puig Coradino, secretario.
19 febrero. — Nº 423-v-10 marzo.

Compañía de Créditos y Ahorros

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 15 de Abril de 1914. — Capital Autorizado, pesos 1.000.000. — Capital Subscripto y Realizado, pesos 400.000.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía el Lunes 8 de Marzo a las 3 pasado meridiano, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.
De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía u otra institución, hasta el 5 de Marzo a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1915. — G. F. Rivara, presidente. — José A. Derungs, gerente.
19 Febrero Nº 422-v-8 marzo.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público, que de acuerdo con lo prescripto por nuestro Código de Comercio en sus Art. 746 al 765, sobre «Robo, Pérdida o Inutilización de Títulos y Cupones», han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones de la serie «A» Oro, con fechas de pago en Abril y Octubre:

Cupón, Abril 1914 — 80 cupones — Nos. 2032/3 — 3921 — 3972/4016 — 4130/1 — 5316 — 5417 — 5704/8 — 5735 — 5990/6000 — 6228/9 y 7908/16, de $ 1,25 cada uno, $ 100 oro.
3 Cupones: Nos. 293 — 5178 y 8490, $ 25 c/u, $ 75 oro.
Importe total de los cupones declarados provisionalmente nulos, ciento setenta y cinco pesos oro ($ 175 oro). — Buenos Aires, Enero 30 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.
2 Febrero. — Nº 282-v-10 marzo.

Molino del Oeste

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la misma, el día 6 de Marzo de 1915, a las tres p. m., con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al X Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Síndico y Subsíndico.
4º Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero de 1915. — Carlos B. Frigerio, Director Gerente.
13 Febrero. — Nº 378-v-4 marzo.

«La Carbón Platense»

(Sociedad Anónima)

Chacabuco Nº 639

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Marzo próximo, a las 3 de la tarde, en el local social, calle Chacabuco número 639

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1914, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución del dividendo.
3º Aceptación de la renuncia total del Directorio—Titulares y Suplentes.
4º Renovación íntegra del mismo Directorio.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con la obligación impuesta por el artículo 27 de los Estatutos. — El Gerente.
17 Febrero—Nº 384-v-5 marzo.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Chacabuco 151

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Chacabuco Nº 151, para el día 17 de Marzo próximo, a las diez ante meridiano, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al séptimo Ejercicio del año 1914.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo de los señores Severo Vaccaro y Manuel Mayol, que cesan en su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente para el octavo Ejercicio.

Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.— Buenos Aires, Febrero de 1915. — El Secretario.

1º Marzo Nº 518-v-17 marzo.

Banco Hispano Sudamericano

324 Sarmiento 324

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tedrá lugar el día 3 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local del Banco, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1914.

2º Designación de 3 Directores por 2 años, en reemplazo de los señores Federico Posadas, Alejandro Lazcano y doctor Hernan Elizalde, que terminaron su mandato, y 2 Directores por un año, en substitución de los señores Miguel B. Jué y Félix Astoul, que renunciaron; de 2 Directores Suplentes por un año; de un Síndico Titular y un sSuplente.

3º Modificación del inciso 1º del artículo 2º, que qedaría en la siguiente forma:

1º Toda clase de préstamos, descuentos de letras, pagarés y demás papeles de comercio, redescuento, compraventa de fondos públicos y títulos de renta, recibir depósitos en Cuenta corriente, plazo fijo y Caja de Ahorros, etc. — Incluir en los estatutos como inciso 3º del artículos 2º, lo siguiente: «Seguros de incendios conforme a la reglamentación que será sometida a la Inspección General de Justicia», y quedaría así como inciso 4º, el actual inciso 3º.

4º Nombramiento de dos accionistas, para la aprobación del acta. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1915. — El Secretario.

17 Febrero Nº 385-v-3 marzo.

St. George's College Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3er. piso, el dia Miércoles 17 de Marzo, a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158 (Escritorio 412), hasta dos días antes del la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

26 Febrero — Nº 489-v-17 marzo.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea del 27 de Febrero, por no haber concurrido el número de Accionistas que establecen los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local, Tucumán 531, el día 11 de Marzo de 1915, a las cuatro y treinta de la tarde, para tratar los siguientes asuntos, en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por un año, un Director suplente por tres años, un Director suplente por dos años y un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.—Enrique Navarro Viola, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

1º Marzo. Nº 513-v-11 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1915

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Abril de 1915, a las cuatro de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, en Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores doctor C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el ocho de Abril de 1915, inclusive.

20 Febrero. — Nº 437-v-12 abril.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 15 de Marzo próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1914, informe del Síndico y aplicación de las utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término y un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1915.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.—Pedro Moussampés, Contador.

23 Febrero.—Nº 461-v-11 marzo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Socios

Convocatoria

De acuerdo con lo dipuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva, convoca a los señores socios varones, mayores de 18 años, y con uno de antigüedad en la Asociación, para celebrar Asamblea General el Domingo 7 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en la casa social, Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 183 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados existentes el 31 de Diciembre de 1914.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberá solicitar desde el 20 de Febrero hasta el 6 de Marzo inclusive, desde las 8 a. m., a las 7 p. m., los días hábiles de 8 a 12 a. m., los festivos, en la Secretaría Social, Moreno 1183, el comprobante que dispone el artículo 44. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1915. — Fernando García, Presidente. — Adolfo Rey, secretario.

24 Febrero Nº 473-v-6 marzo.

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamsamblea General Ordinaria, para el día 18 de Marzo a las 4 p. m., en el estudio del doctor José López Bancalari, Avenida de Mayo 748, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de los Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los ejercicios anuales vencidos el 31 de Diciembre de 1913, y 31 de Diciembre de 1914, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2º Designación de Síndico titular y suplente.

3º Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.

4º Elección en ese caso de un Liquidador, así como de un segundo, para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviviente del primero, determinando a la vez sus facultades.

5º En caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad, proceder a la elección, con designación de cargos, de cuatro miembros titulares del Directorio y dos suplentes, por cesar en sus mandatos todos los miembros del mismo. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1915. — José López Bancalari, Presidente. — Clemente V. Mendizábal, Secretario.

25 Febrero Nº 478-v-17 marzo.

Adrián M. Heriot y Cía. Limitada

Empresa de Obras

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1915, a las dos de la tarde, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 158, (Escritorio 412), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de Síndico titular.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 22 de 1915. — El Prisdente.

25 Febrero Nº 484-v-15 marzo.

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que en virtud de la denuncia de pérdida, hecha por don Luis Reffino y notificada en forma a este Banco por el Escribano Mauricio M. Mayer de Paraná, con fecha Enero 27 de 1915, se han declarados suspendidos en sus efectos los títulos de la Cédula Hipotecaria Argentina 6 % con fechas de pago Enero y Julio:

De $ 1.000. — Nos. 43587 — 43588 — 43589 — 43590 — 43591 — 43592 — 43593 — 43594 — 43595 — 43596 — 61576 — 61577 — 61578 — 61579 — 61580 — 61581 — 61582 — 74684 — 74686 — 74687 — 74688 — 74689 — 74690 y 74757.

De $ 500. — 7657 — 7660 — 7661 — 7662 — 7663 y 8394.

De $ 50. — Nos. 4672 y 4674.

Estas cédulas representan un valor nominal de $ 27.100 y llevan todas el cupón de Enero 1915 y siguientes.

Todo lo cual se hace saber a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.

19 Febrero — Nº 413-v-25 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Convocatoria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano, en el salón principal del establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1914.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores José de Apellániz e Irénео Cucullu (artículo 32 de los Estatutos, inciso socios). Cayetano Sánchez (inciso 4º), Pedro Bercetche (inciso 6º), Angel Gardella (inciso 10º) y Juan Wright (inciso 12º), que han terminado su mandato.

3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios, 3 comisionistas de Bolsa y 12 socios, correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º, del citado artículo.

4º Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios, que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, Febrero de 1915. — Luis E. Zuberbühler, presidente. — Carlos F. Videla, secretario.

25 Febrero Nº 486-v-11 marzo.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

No habiendo concurrido el número de accionistas requerido por los estatutos, a la Asamblea que debía tener lugar el 11 del corriente, se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad, para el día 6 de Marzo próximo, a las 5 p. m., en el local social Callao 575, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Escuchar el informe de la Comisión Directiva sobre el estado y marcha de la Sociedad.

2º Tomar las resoluciones que se consideren convenientes con relación a los futuros destinos de la Sociedad, y autorizar a la Comisión Directiva, a que adopte las medidas legales necesarias para hacer efectivas aquellas. resoluciones.

3º Nombrar dos accionistas para que intervengan en unión del Presidente y Secretario, en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen.

Siendo esta la segunda convocatoria la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1915. — El Secretario.

13 Febrero Nº 372-v-4 marzo.

Sociedad General Cinematográfica

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio, el Dividendo que acordó distribuir la última Asamblea Ordinaria correspondiente al 3º ejercicio, será pagado en la Caja Social Lavalle 465, a empezar del 15 de Marzo de 1915. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — El Secretario.

26 Febrero, Nº 497-v-6 marzo.

«Empleados de Aduana»

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

De conformidad con el Art. 25, inciso 1º de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 6 de Marzo de 1915, a las nueve p. m., en su local calle Balcarce Nº 278.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Aprobación del dividendo.

4º Nombramiento de Directores, en reemplazo de los señores Benito Tiscornia, Felipe Etchegaray, José Lanzarotti, Manuel Abal, Esteban Delavalle y Jaime Avegno Serra que han renunciado y designación de Síndico y suplente, por expiración del mandato.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes del 6 de Marzo, para que tengan derecho a la asistencia de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1915. — Por el Directorio: H. Rocha, Presidente.

18 Febrero. — Nº 396-v-6 marzo.

El Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada de Consumos, Construcciones y Ahorros, «En Liquidación».

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo, a las nueve a. m., en la calle Tucumán 1436, a los efectos de modificar la forma de liquidación.

Para poder concurrir a dicha asamblea, hay que depositar las acciones con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Por la Comisión Liquidadora: Martín Carlos Bousquet, Miembro de la Comisión Liquidadora.

1º Marzo. — Nº 15-v-13 marzo.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, en nuestro local de Telén, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914, e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos personas que aprueben el Acta de esta Asamblea.

Siendo esta la segunda convocatoria, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas que a ella concurran.

Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para la Asamblea. — Telén, 20 de Febrero de 1915. — El Directorio.

Sin otro motivo, saludamos a Vd. muy atentamente por el Banco de Crédito Rural de Telén. — El Gerente.

2 Marzo — Nº 523-v-12 marzo.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En los meses de Marzo, Junio y Septiembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público, para la provisión de pasto para cama y forrajes, con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el segundo, tercero y cuarto trimestre del año en curso.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 p. m., para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con un día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliegos de condiciones, en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915.

v-13 marzo.

Dirección General de Territorios Nacionales

Buenos Aires, Febrero 2 de 1915.

Llámase a propuestas por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha, para la provisión de vestuario y calzado, destinado a la gendarmería de los Territorios.

Muestras y pliegos de condiciones, en la Dirección de Territorios.

La licitación tendrá lugar el día 4 de Marzo a las 3 p. m. — I. Ruíz Moreno, Director General de Territorios Nacionales.

v-4 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el año 1915. — Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 6 de Marzo a las 10 de la mañana, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-6 marzo.

Llámase a licitación pública para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico, correspondiente al año 1913.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 15 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneros en pie, destinados a la producción de vacuna en el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 16 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-16 marzo.

Llámase a licitación pública para la impresión de los «Anales» durante el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 17 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-17 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.200.000 placas de vidrio, con destino al Conservatorio de Vacuna, durante el año 1915.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 18 de Marzo, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-18 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

«Buenos Aires, 15 de Febrero de 1915.

—Habiendo el Honorable Concejo Deliberante dispuesto por Ordenanza de 17 de Mayo de 1912, la creación de un Asilo-Escuela de Artes y Oficios, cuyo propósito es recoger, dar educación y enseñar prácticamente las artes y oficios a toda la gente desamparada, sean niños o adultos de uno u otro sexo, y considerando: 1º Que esta brillante iniciativa vivificaría una de las fundamentales funciones del poder público, impulsándolo al cumplimiento de su sagrado deber de asistencia social, que por causas diversas no se ejercita hoy en forma suficientemente eficaz; 2º que el asilamiento y el trabajo facilitados en la forma estimulante en que aquélla los ha ideado, opondrán lucha tenaz a la vagancia que germina el vicio y el delito, propendiendo de esta manera al mejoramiento social y al bienestar de la población, por lo que es de todo punto interesante emprender con entusiasmo y sin pérdida de tiempo esta obra de proyecciones tan halagüeñas; 3º que mientras el Honorable Concejo Deliberante toma en consideración los estatutos que oportunamente le fueron sometidos por la Comisión Especial encargada de proyectarlos, el D. E. puede y debe adoptar las disposiciones necesarias para dar comienzo a la empresa,

El Presidente del H. Concejo Deliberante en ejercicio del D. E—

Decreta:

Art. 1º La Dirección General del Departamento de Obras Públicas, en concordancia con las demás reparticiones cuya intervención corresponda, iniciará los pasos necesarios, proyectando el medio más práctico de llevar a efecto lo dispuesto en el Art. 2º de la referida Ordenanza, para formar la «primera base» de esta Institución, con los distintos talleres de la Municipalidad y procederá a dar cumplimiento a lo establecido en los Arts. 6º y 7º de aquélla.

Art. 2º Comuníquese, etc. — PALACIO. — *A. Calandrelli*».

v-8 marzo.

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica interna del Pabellón para Administración y Consultorio Externo del Hospital Tornú.

Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.

-v-11 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de cuatrocientas chapas de zinc, con destino a la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 11 del corriente, a la 1.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915.

-v-11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo, a las dos y media p. m., para la impresión de la Ordenanza General de Impuestos y Decreto Reglamentario para la ciudad de Buenos Aires, correspondiente al año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda, Exp. Nº 42796. — Febrero 20 de 1915. — El Secretario.

v-2 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a las dependencias municipales, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las 2 p. m.

El Pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.

v-8 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Belgrano 909 2º piso

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinado al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, y drogas y demás artículos de farmacia destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva; para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 17 de Marzo próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1915. — El Presidente.

v-17 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Lucinda Muñoz Salvigni de Castañeda Vega por sí y sus hijos menores, doña María Lucinda, doña Susana Julia y don Arturo Castañeda Vega, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado nacional, don Arturo Castañeda Vega.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1915. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lucía Rivera, por sí y su hijo menor don Eugenio María Argentino Rivera, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Pedro María Rivera.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1915. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Cayetano Casaburi, en representación de sus hijos menores, doña Ofelia Rosa, don Mario Agustín y don César Augusto Arturo Casaburi, en su carácter de hijos legítimos de la ex-maestra doña Ramona R. Irusta de Casaburi.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1915. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Pilloy de las Carreras, en su carácter de viuda del ex jubilado don Gregori de las Carreras. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1915. — El Secretario.

v-5 marzo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año 1915.

Art. 1º Cada uno de los concurrentes a esta licitación recibirá bajo constancia un ejemplar completo de los veintiún (21) grupos de que se compone la misma y del pliego de condiciones que sirve de base para ella.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales de la casa respectiva, así como aquellas cuyas cotizaciones no sean por la unidad pedida; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega respectiva. cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál Sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles de escritorio deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva.

Art. 6º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 7º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 9º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 21 grupos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidad, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 10. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en ese artículo.

Art. 11. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 31 de Marzo, a las 3 p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 12. Las propuestas, que serán abiertas el día 31 de Marzo, a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.

v-29 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, pertenecientes al Expediente del Resguardo, Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte número 67 o 113 m. o 65 R o 208 R o 28 R. — Rezagos — que deben presentarse ante esta Aduana para su retiro, dentro de los quince (15) días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Junio 28 de 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1052; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1053; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1054; marca MC. sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie K, número 1055; marca S. Somano y Cía., número 602, 1 paquete, vapor Arlanza, serie K, número 1064; marca en diamante B, número 29, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie K, número 1133; marca Cassio, número 109, 1 cajón, vapor Lutetia, serie K, número 1274; marca en diamante JH, sin número, 1 cajón, vapor Spencer, serie K, número 1284; marca en diamante BAP, sin número, 1 cajón vapor H. Euterpriel, serie K, número 1377; marca Hugo Delfino, sin número, 1 paquete, vapor Infanta I., serie K, número 1385; marca Gonzalo Sáenz y Cía., sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie K, número 1390; marca Gonzalo Sáenz y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. Isabel, serie K, número 1391; marca ADVD, número 4001, 1 cajón, vapor Andes serie K, número 1436; marca Billort, Caballero y Cía., número 5., 1 bulto, vapor El Uruguayo, serie K, número 1477; marca A. D. Noy y Cía., sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie K, número 1541; marca Arigos, Bois y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. Label B., serie K, número 1610; marca Lucas Basso, sin número, 1 paquete, vapor I. Label B. serie K, número 1617; marca A. J. Celes, sin número, 1 paquete, vapor I, Label B, serie K, número 1624; marca Carmen Zavarra, sin número, 1 fardo, vapor Cadiz, serie K, número 1681; marca BM, número 10, 1 bulto, vapor Flaudez, serie K, número 1729; marca UK, número 12361, 1 bulto, Flaudez, serie K, número 1732; marca Santiago Brea, sin número, 1 bulto. vapor Flaudez, serie K, número 1747; marca C. Plagiesse, número 240, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie K número 1751; marca Secretario Consular Argentino, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, serie K, número 1754; marca GS, número 11, 1 cajón, vapor Cavour, serie K, número 1784; marca Jokey Club, sin número, 1 cajón, vapor Tren Internacional, serie K, número 1787; marca Esther Eklem, número 4802, 1 bulto, vapor Gelría, serie K, número 1809; marca A. Lombardi, s/n, 1 bulto vapor P. di Udine, serie Z, número 6823; marca Pirrone, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, serie Z, número 7062. — El Jefe.

v-12 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Empresa «Ciudad de Invierno», para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de sueldos que corresponde al Guarda Albino T. Monson, por quince días de Octubre y los meses de Noviembre y Diciembre del año 1913, por haber prestado servicios en la concesión que a ella le fué otorgada para el establecimiento de un Resguardo en terrenos de propiedad de la misma, en la Aduana de Empedrado, bajo apercibimiento de lo que determina el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Torcuato E. Malbei, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos, cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 82 254,42 m/n), importe del déficit que dejara en la Oficina de Depósitos de la Policía de la Capital, de la cual era Jefe, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Eustaquio L. Gutiérrez, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de un mil cuatrocientos setenta y siete pesos veinte centavos oro sellado argentino, importe del déficit dejado en el Viceconsulado de Fray Bentos (República Oriental del Uruguay), bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Enrique T. Bosco, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, el importe de los cincuenta y nueve terneras que retiró del Instituto de Vacuna, dependiente del Departamento N. de Higiene y que debía abonar a razón de treinta y cinco pesos moneda nacional por cada una, o sea la cantidad total de dos mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.265 m/n.) bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Raimundo Naveira, se hace saber a doña *Mercedes Barreto de Poletti*, por el término de cinco días, que se ha presentado don Francisco A. Chiarella, solicitando carta de pobreza para litigar contra dicha señora Mercedes Barreto de Poletti, habiendo el señor Juez dictado el siguiente auto: Buenos Aires, Febrero 8 de 1915. — Con citación de la señora Mercedes Barreto de Poletti; líbrese oficio al señor Juez de Paz de Navarro, a fin de que presten declaración los testigos propuestos. — Notifique este auto a la señora de Poletti por edictos, los que se publicarán por el término de cinco días, en el «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial», librándose oficio al señor Ministro de Justicia y adjuntándole los ejemplares de los edictos para su publicación gratuíta. — P. A. S. R, Repetto. — Ante mí: Roberto Basavilbaso. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1915. — Roberto Basavilbaso, secretario.

Of. v-2 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 5 de Marzo próximo, para la provisión de 500 camas de hierro, según muestra. Por datos y pliego de condiciones ocurrir a la División Compras. Contador Principal, Francisco A., Senesi, Jefe.

v-5 marzo.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m., del día 12 de Marzo de 1915, para la licitación de víveres. Por el pliego de condiciones y demás datos, pueden dirigirse los interesados a la División Compras. — Contador Principal: Francisco A. Senesi, Jefe.

v-12 marzo.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 14.799-F., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre, que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por «Santa Rosa, como a quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte, y a cien metros de la costa del Río Paraguay, siendo sus características, las siguientes: eslora 13m50, manga 4 m., puntal 1m10. Consta de 29 pares de curvas de laurel, plan, costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 por 2m85; una pequeña boca escotilla en la proa de 0m83 por 0m72 y otra en popa de 0m83 por 0m71. Dicha chata, contiene en su interior, veinticuatro grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro, de 1m59, por 2m49 y cuatro milímetros de espesor, un rumbo de poca importancia, en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos, también de poca importancia, cerca del plan, en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 10.930, letra O., se ofrece públicamente, en propiedad, a quien o quienes se comprometen a extraerla por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fue a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el Puerto de la Capital, para cuyo efecto, los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 231, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometan a efectuar la operación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navoí, Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes características: eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros, puntal 38 centímetros. Se compone de seis pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp. 11.200-R). — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 9386, letra S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a todos los que se consideren con derecho a ocho piraguas de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonados y se hallan actualmente en la Subprefectura de Santo Tomé. Sus características son los siguientes: 1ª: eslora, 9,20 metros, manga 0,80 metros, puntal 0,50 metros. 2ª: eslora 9,70 metros, manga 0,75 me-

tros, puntal 0,48 metros. 3a: eslora 8,75 metros, manga 0,60 metros, puntal 0,48 metros. 4a: eslora 10 metros, manga 0,51 metros, puntal 0,40 metros. 5a: eslora 6,80 metros, manga 0,50 metros, puntal 0,35 metros. 6a: eslora 4 metros, manga 0,37 metros, puntal 0,35 metros. 7a: eslora 5,20 metros, manga 0,40 metros, puntal 0,26 metros. 8a: eslora 4,50 metros, manga 0,56 metros, puntal 0,44 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1886 U. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R. A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos» jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 metros; manga 1,30 metros; puntal 0,40 metros; pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma, ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 marzo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente número 1210, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola», que ha sido hallado abandonado en aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4,70 metros, manga 1,55 metros, puntal 0,80 metros; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas, y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

———

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 1851 letra M., se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edicto, a don Constantino Groeger, para que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking» que se encuentra abandonada en el Puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General de acuerdo con las disposiciones vigentes.— Buenos Aires, febrero 8 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 marzo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente número 1213, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: eslora 4,70 metros, manga 1,25 metros, puntal 0,40 metros, sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los talleres que esta Repartición posee en la Isla De Marchi.

Los interesados deberán presentarse ante esta Preefctura General, Reconquista 281, a deducir sus acciones en forma dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que prescriben los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 30 de Enero ppdo., en el expediente número 10885, letra R, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista, y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: —Eslora 4,97 metros; Manga 0.97 mts.; puntal 0.36, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General. — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 marzo.

———

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación para el día 30 de Marzo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento del Ejército, durante el corriente año, por partidas mensuales correspondientes a la octava parte del total licitado, debiendo entregarse la primera partida antes del 20 de Abril próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten.

Azúcar: 240.000 kilos; Yerba, 96.000 kilos; Arroz, 144.000 kilos; Porotos, 24.000 kilos; Arvejas, 24.000 kilos; Lentejas, 24.000 kilos; Fideos, 336.000 kilos; Sémola, 96.000 kilos; Fariña, 96.000 kilos; Trigo pisado, 144.000 kilos; Maíz pisado, 192.000 kilos; Harina de Maíz, 240.000 kilos; Queso, de rayar, 24.000 kilos; Aceite de cocina, 28.000 kilos; Hongos secos, 4.800 kilos; Conserva de tomates, 4.800 kilos; Pimentón, 4.800 kilos; Ají, 2.400 kilos; Sal gruesa, 96.000 kilos.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionado en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-20 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la instalación de la red de cañerías maestras y de distribución de agua en la ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba) todo de acuerdo con los planos presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p.m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 hasta el 18 de Marzo próximo antes de las 3 p.m. o en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, hasta el día 13 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Córdoba, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de Marzo próximo a las 3 p.m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Febrero de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-18 marzo.

———

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

O. C. 1320-14, 1419-14, 1418-14, 1422-14, 1497-14, 1279-14, y 724-14. Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Abril de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de: Arandelas Grower y bulones para vía.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y a las indicaciones detalladas en las propuestas, los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Febrero ... de 1915. —

Of. v-6 abril.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de chapas de cobre y de acero de varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 7 de 1915. — La Administración.

v-8 marzo.

———

O. C. 1490-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., para la provisión de cobre en barras y en chapas de varias medidas.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a las especificaciones Nº 15 del Ministerio de Obras Públicas, y al pliego de condiciones y formulario de propuestas, estando estos dos últimos documentos a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero.... de 1915. — La Administración.

v-16 marzo.

———

O. C. 26/15. Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Abril de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 49.500 postes para alambrado de quebracho colorado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-26 abril.

———

O. C. 1085/14.—Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de 300 paragolpes para vagones «Tipo Belgas», según plano Nº 603. M.—

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y espesificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo tambien consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-25 abril.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 4 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de: 2 juegos de gatos para levantar locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de tres pesos moneda nacional ($ 3.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — La Administración.

Of. v-4 marzo.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Marzo de 1915, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 350 paragolpes para vagones tipo «Húngaros», con sus accesorios correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a

disposición de los inteersados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 11 de 1915.—La Administración.

v-12 marzo.

Llámase a licitación privada para el día 2 de Marzo de 1915, a las dos p. m., para la provisión de varias llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914. — La Administración.

v-2 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.—O. C. 1441-14 PP.

v-23 abril.

O. C. 1500-14. Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Marzo de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 24 placas tubulas de cobre para locomotoras B. 10, según plano Nº 6424 T. V.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 13 de 1915. — La Administración.

v-17 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día diez de Marzo de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de Bulones cabeza y tuercas exagonal de 3/4" x 7".

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. a excepción de los días sádados que será de 9 a 11 a.m..

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero de 1915. — La Administración.

v-10 marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN — 14ª SERIE

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día 6 de marzo próximo a las 10 a. m. para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Zona del Ferrocarril Central Argentino

Camino de Solis hacía Zárate

1 — Movimientos de tierra	m³	16.739.800
2 — Transporte y colocación de caños	Ton.	9.100
3. — Mampostería de ladrillos 1 : 3	m³	28.512
4. — Toma de juntas 1 : 2	m².	108.86
5. — Madera dura	m³	1.969
6. — Fierro forjado	Kg.	65.569

Prespuesto aproximado 10.900 $ m/n.—Plazo 120 días.

Camino de Solis hacía San Antonio y alcantarilla de 4 m. de luz

1. — Movimientos de tierras	m³	10.463.332
2. — Transporte y colocación de caños	Ton.	10.835
3. — Mampostería de ladrillos 1 : 3	m³	61.323
4. — Toma de juntas 1 : 2	m²	125.67
5. — Excavación para cimientos	m³	67.848
6. — Hormigón 1 : 2 : 4	»	8.355
7 — Hormigón 1 : 3 : 5	»	23.573
8. — Enlucido 1 : 2 de 0,02 esp.	m²	32.34
9. — Transporte y colocación parte metálica	Kg.	2.592.570
10. — Pintura al aceite de la parte metálica (2 man.)	»	2.592.570
11. — Ripio para la calzada	m³	10.690

Presupuesto aproximado 9.900 $ m/n.—Plazo 120 días.

Camino de El Fortín hacía Las Varas

1. — Movimientos de tierra	m³	15.712.000
2. — Abovedamientos tipo 14 m	m.l.	1.900.00
3. — Transporte y colocación de caños.	Ton.	20.845
4. — Mamposterías de ladrillo 1 : 3	m³	20.803
5. — Toma de juntas 1 : 2	m²	79.75

Presupuesto aproximado 9.950 $ m/n.—Plazo 120 días.

Camino de Solis hacía Capilla del Señor

1. — Movimientos de tierra	m³	5.380.650
2. — Transporte y colocación de caños.	Ton.	2.167
3. — Mampostería de ladrillos 1 : 3	m³	2.924
4. — Toma de juntas 1 : 2	m²	14.75

Presupuesto aproximado 3.115 $ m/n.—Plazo 60 días.

Camino de Solis hacía Azcuénaga

1. — Movimientos de tierra	m³	3.854.950
2. — Transporte y colocación de caños	Ton.	16.448
3. — Mampostería de ladrillos 1 : 3	m³	17.868
4. — Toma de juntas 1 : 2	m²	70.85

Presupuesto aproximado 3.080 $ m/n.—Plazo 60 días.

Zona del Ferrocarril Oeste

Camino de Santa Rosa de Toay hacia Parque Luro

1. — Movimientos de tierra	m³	20.277.884
2. — Desmonte en terreno toscoso (2/3 partes), transporte a 250 m. distancia media y formación de terraplenes	»	1.100.00
3. — Transporte de tierra a 230 m. distancia media y formación de terraplenes	»	2.200.00
4. — Transporte y colocación de caños	Ton.	17.974
5. — Mampostería de ladrillos 1 : 3	m³	17.237
6. — Toma de juntas 1 : 2	m²	80.21
7. — Desbosque	m.l.	2.815.00

Presupuesto aproximado 15.980 $ m/n.—Plazo 150 días.

CONDICIONES DE PLAZO. — Los plazos de las propuestas para las diversas obras no deben exceder en ningún caso de LOS PLAZOS OFICIALES, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 10 a. m. del día sábado 6 de marzo próximo, establecido para la apertura de las mismas. — Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.

3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquella decida proveerlos: 1, rodillos compresores; 2, motores tractores; 3, máquinas de abovedar; 4, carros aguateros; 5, material Decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

4.—Se recomienda que las propuestas relativas a caminos que forman grupo con un plazo único en cada localidad se presenten en conjunto, porque la adjudicación se hará de preferencia en esa forma.

5.—Cuando se adjudique a un mismo contratista obras en diferentes zonas, se exigirá por cada contrato un aumento en el depósito del 50 % de la fianza sobre la ordinaria del 5 % del monto de la propuesta.

6.—La Oficina Técnica establecerá en cada caso el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.

v-6 marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 3500 toneladas de carbón tipo «Cardiff», a entregar de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1915.

O. -v-10 marzo.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta 47.625

Machinery
OIL
“765”

Febrero 19 de 1915. — Casterán, Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-2 marzo.

Acta Nº 47.626

CYLINDER
OIL
“S”

Febrero 19 de 1915. — Casterán, Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-2 marzo.

Acta Nº 47646



Febrero 22 de 1915. — Troponwerke Aktiengezellschaft. — Productos y preparaciones medicinales, clase 2.

v-5 marzo.

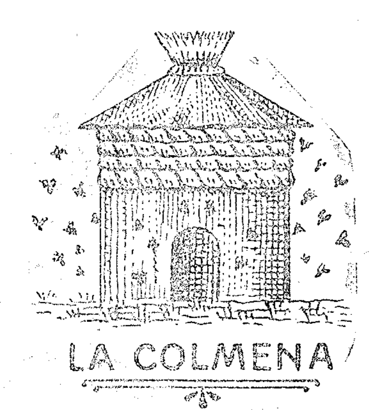
Acta Nº 47636



Febrero 20 de 1915. — The Singer Manufacturing Company. — Máquinas de coser en general, y sus accesorios, clase 5.

v-5 marzo.

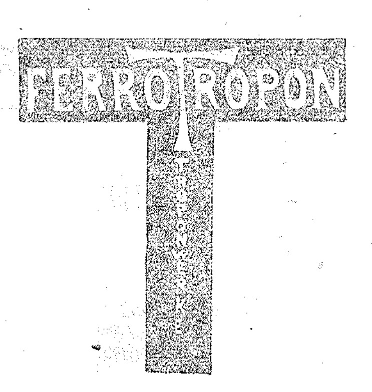
Acta Nº 47638



Febrero 22 de 1915. — Genaro Gorga. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22.

v-5 marzo.

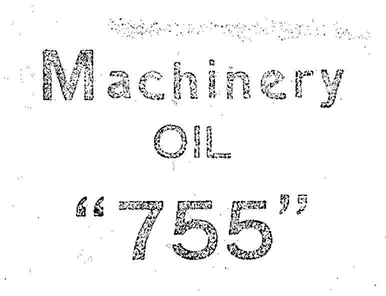
Acta Nº 47647



Febrero 22 de 1915. — Troponwerke Aktiengezellschaft. — Productos y preparaciones medicinales, clase 2.

v-5 marzo.

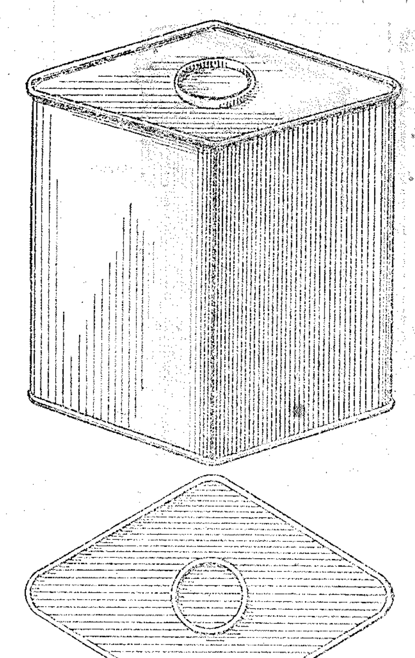
Acta Nº 47.624



Febrero 19 de 1915. — Casterán, Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-2 marzo.

Acta Nº 47641



Febrero 22 de 1915. — Roberto Oelrtmann. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, trabajos agrícolas, de horticultura, substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos, dañinos ratones, vizcachas y demás animales destructores, clase 1.

v-5 marzo.

Acta Nº 47642

Febrero 22 de 1915. — Roberto Oelrtmann. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de la clase 2.

v-5 marzo.

Acta Nº 47645

Soda Palau

Febrero 22 de 1915. — Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, para la Explotación de aguas minerales y sus derivados (S. A.). — Sodas, aguas gaseosas en general, clase 23.

v-5 marzo.

Acta Nº 47639



Febrero 22 de 1915. — Casasco Rolta y Cía. — Artículos medicinales, clase 2.

v-5 marzo.

Acta Nº 47637

Chambery

Febrero 22 de 1915. — Dalmiro Varela de Castex. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase 23.

v-5 marzo.

Acta Nº 47632

Machinery
OIL
“705”

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

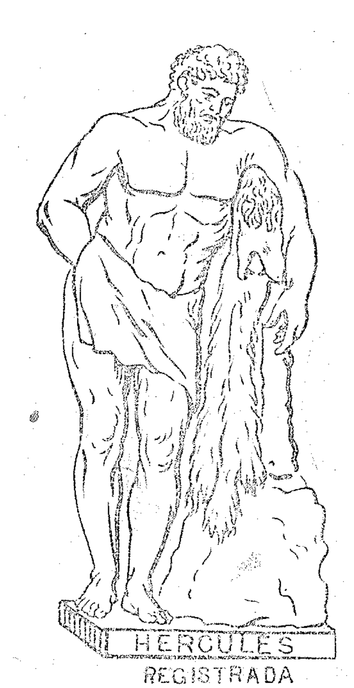
Acta Nº 47633

Machinery
OIL
“775”

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

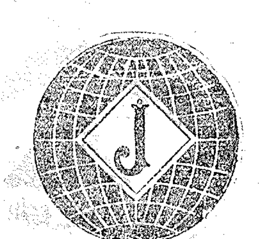
Acta Nº 47635



Febrero 20 de 1915. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, clase 15.

v-5 marzo.

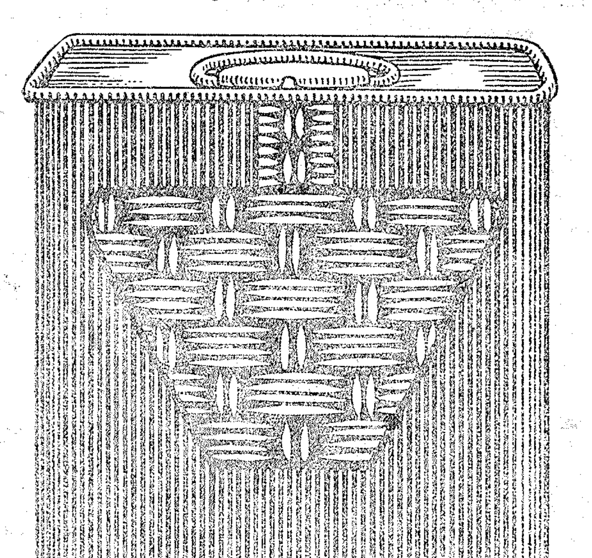
Acta Nº 47649

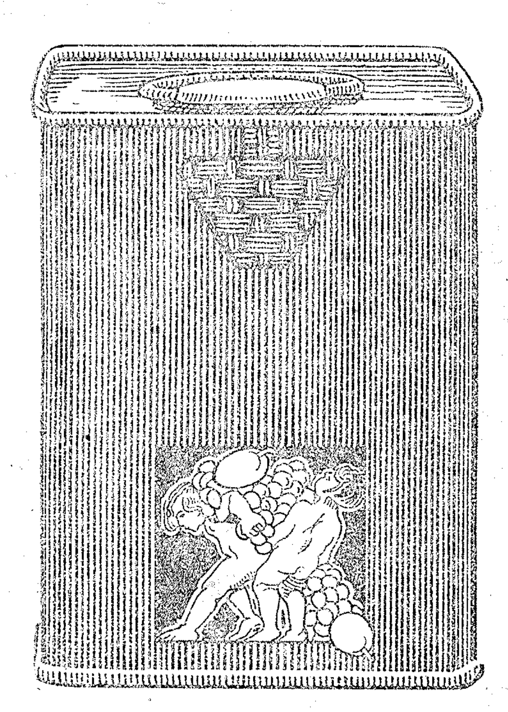


Febrero 22 de 1915. — Juan S. Jaca. — Antisárnicos en general, clase 2.

v-5 marzo.

Acta Nº 47.575

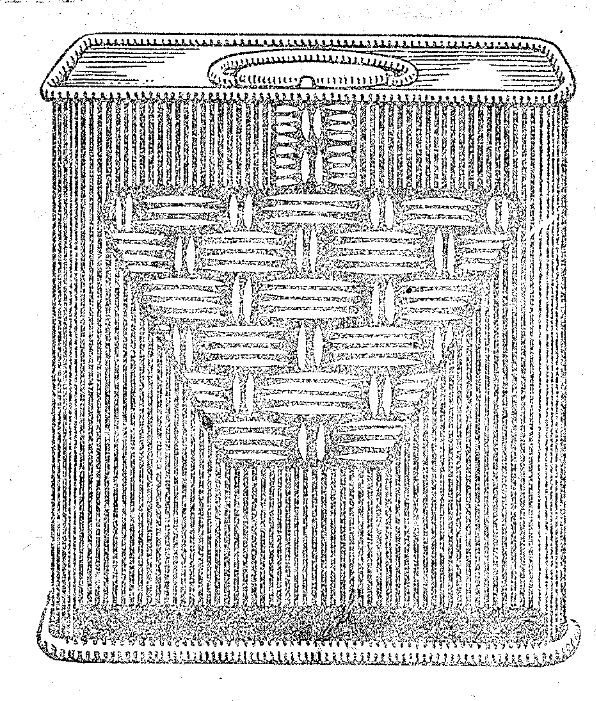


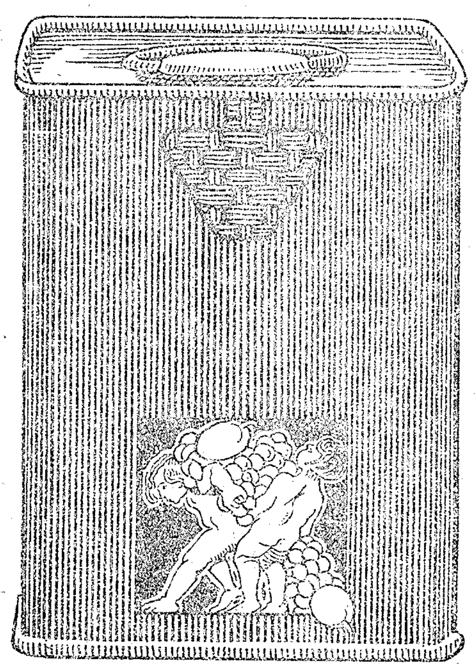


Febrero 18 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, clase 3.

v-2 marzo.

Acta Nº 47.576

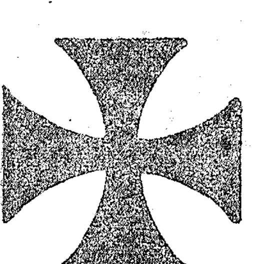




Febrero 18 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14.

v-2 marzo.

Acta Nº 47.613

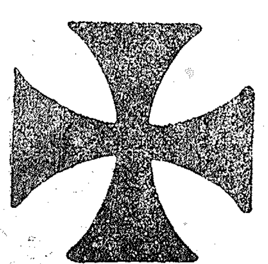


CRUZ DE MALTA

Febrero 19 de 1915.—Evans, Thornton y Cía. — Jabones para la industria, y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear y quitar manchas, clase 14.

v-2 marzo.

Acta Nº 47614

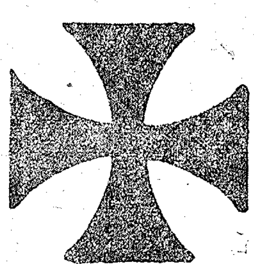


CRUZ DE MALTA

Febrero 19 de 1915.—Evans, Thornton y Cía. — Telas impermeables y telas aceitadas, clase 15.

v-2 marzo.

Acta Nº 47615

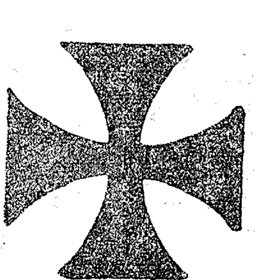


CRUZ DE MALTA

Febrero 19 de 1915.—Evans, Thornton y Cía. — Gomas en estado bruto, caucho y sus análogos en hojas, hilos, caños o tubos, clase 17.

v-2 marzo.

Acta Nº 47.616



CRUZ DE MALTA

Febrero 19 de 1915.—Evans, Thornton y Cía. — Piedras litográficas y pizarras, clase 18.

v-2 marzo.

Acta Nº 33.635

Bitulium

Junio 9 de 1911. — Reid y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, clase 3 (modificada).

v-2 marzo.

Acta Nº 47.577



Febrero 18 de 1915. — Manuel Bertrán. — Un agua saca manchas, clase 14 (modificada).

v-2 marzo.

Acta Nº 47.602

Tosca

Febrero 19 de 1915. — Enrico Dell'Acqua y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, clase 15.

v-2 marzo.

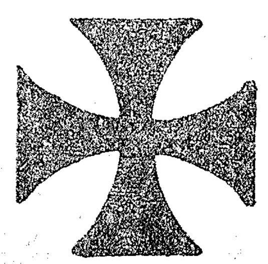
Acta Nº 47.603

Petrarca

Febrero 19 de 1915. — Enrico Dell'Acqua y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, clase 15.

v-2 marzo.

Acta Nº 47.604

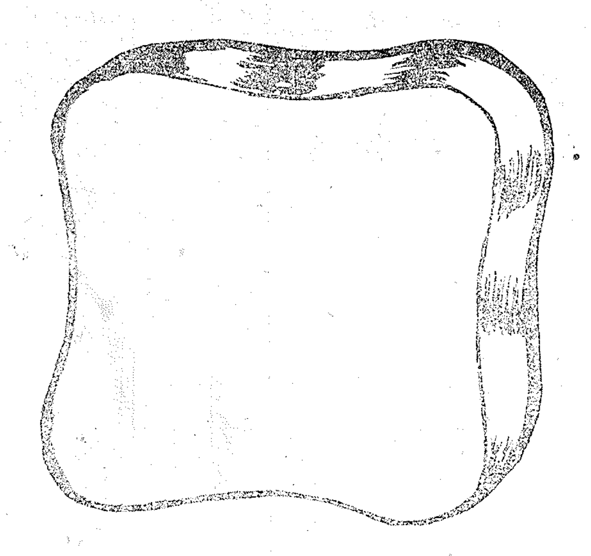


CRUZ DE MALTA

Febrero 19 de 1915.—Evans, Thornton y Cía. — Esencias, productos químicos y drogas para la industria, la fotografía, materiales para curtir, clase 1.

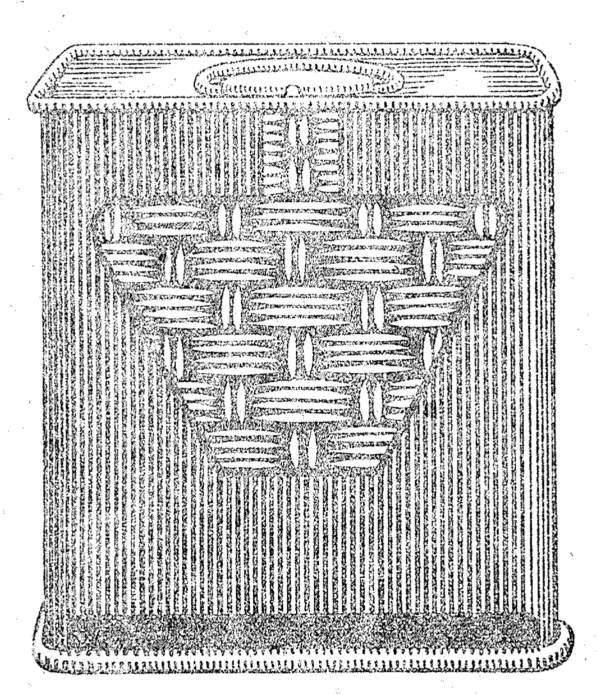
v-2 marzo.

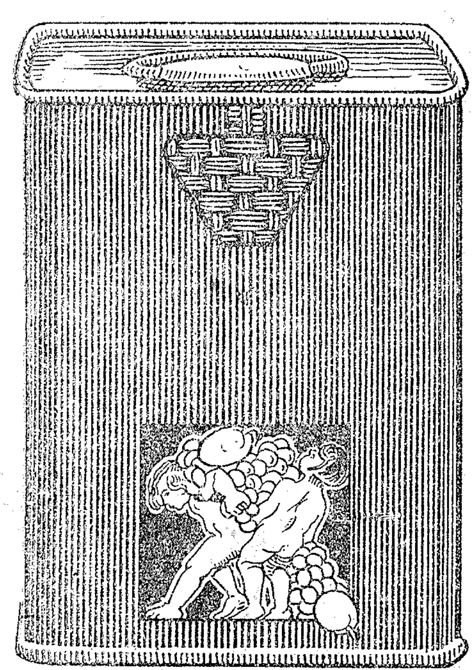
Acta Nº 45.344



Mayo 15 de 1914. — María Elena Rodríguez. — Insecticidas, clase 2 (modificada). v-2 marzo.

Acta Nº 47.573





Febrero 18 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas y en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, clase 1. v-2 marzo.

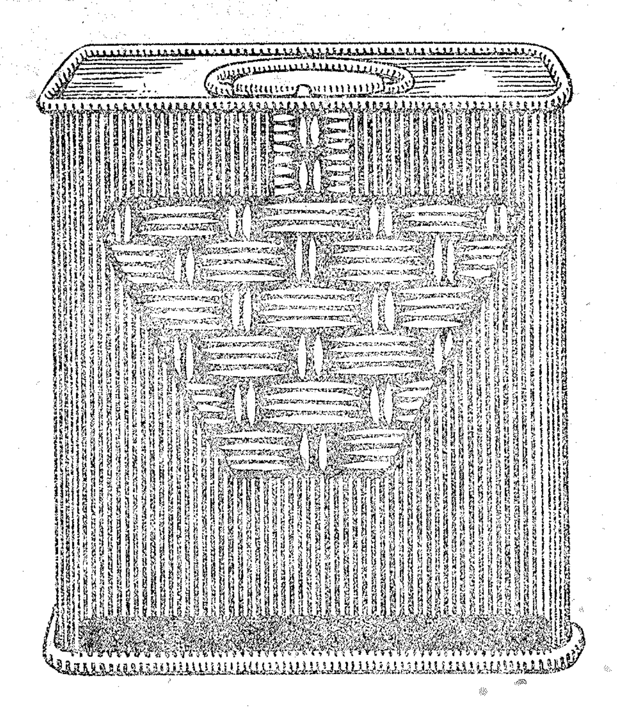
Acta Nº 47.621

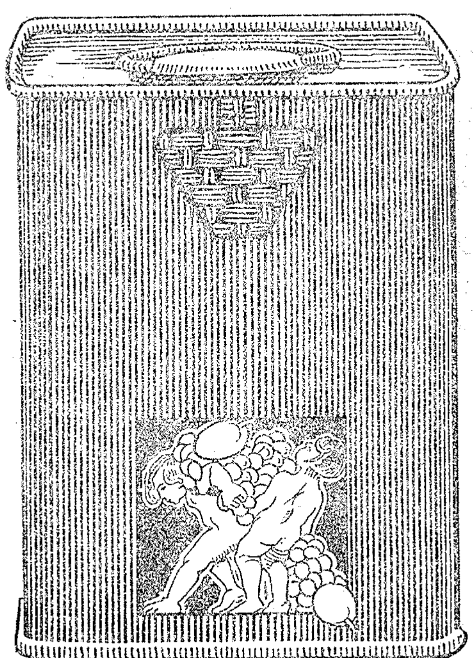
AUTOCLAVEOLA KASTONOME

Cussó Stha

Febrero 19 de 1915. — Sociedad Franco Hispano Americana, Para la construcción de pianos y armoniums, Sociedad Anónima. — Pianos y aparatos automáticos para tocarlos, clase 7. v-2 marzo.

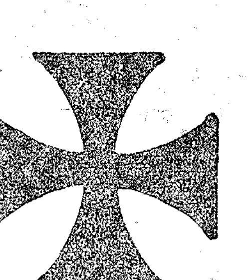
Acta Nº 47.574





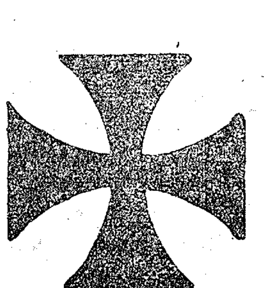
Febrero 18 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. v-2 marzo.

Acta Nº 47.609



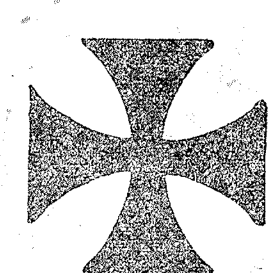
Febrero 19 de 1915.—Evans, Thornton y Cía. — Pinturas en general, barnices y accesorios, lacres, colas, lacas, colores finos, accesorios para la pintura, carpas, toldos de hule, instrumentos cortantes (con excepción de cuchillería), clase 10. v-2 marzo.

Acta Nº 47.610



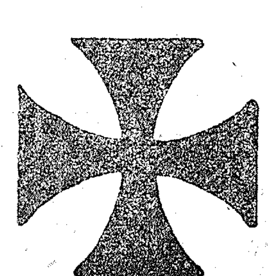
Febrero 19 de 1915.—Evans, Thornton y Cía. — Armas blancas, clase 11. v-2 marzo.

Acta Nº 47.611



Febrero 19 de 1915.—Evans, Thornton y Cía. — Material de ferrocarril fijo, rodante, locomotoras, rieles, carretería, carrocería, automóviles, velocípedos, clase 12. v-2 marzo.

Acta Nº 47.612



Febrero 19 de 1915.—Evans, Thornton y Cía. — Telas cauchotadas y linoleum, clase 13. v-2 marzo.

Acta Nº 46485

"FREEMAN & HILDYARD"

Septiembre 16 de 1914. — Watford Manufacturing Company, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, clase 23 (modificada).

v-5 marzo.

Acta Nº 47640



Febrero 22 de 1915. — Manuel Díaz Casabella. — Cafés, tés, y especias, clase 22.

v-5 marzo.

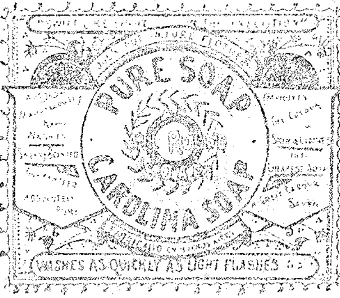
Acta Nº 46488

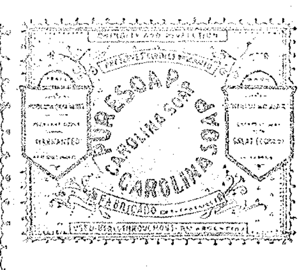
"FREEMAN & HILDYARD"

Septiembre 16 de 1914. — Watford Manufacturing Company, Limited. — Substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22 (modificada).

v-5 marzo.

Acta Nº 47648











Febrero 22 de 1915. — Edward Cook y Company, Limited. — Jabones en general, en toda forma y para todo uso, clase 14.

v-5 marzo.

Acta Nº 46451

Templol

Septiembre 11 de 1914.— Bocker y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, clase 3 (modificada).

v-5 marzo.

Acta Nº 46486

"FREEMAN'S"

Septiembre 16 de 1914. — Watford Manufacturing Company, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, clase 23 (modificada).

v-5 marzo.

Acta Nº 46487

"FREEMAN'S"

Septiembre 16 de 1914. — Watford Manufacturing Company, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22 (modificada).

v-5 marzo.

Acta Nº 47558

Wolf-Marke.

Febrero 12 de 1915. — Wolf y Cía. — Pólvoras para cañones, pólvora explosiva, para minas, nitrocelulosa y cartuchos de caza, clase 11.

Acta Nº 47627

CYLINDER OIL "D"

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

Acta Nº 47628

CYLINDER OIL "C"

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

Acta Nº 47629

CYLINDER OIL "A"

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

Acta Nº 47630

Heavy Machinery OIL "725"

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

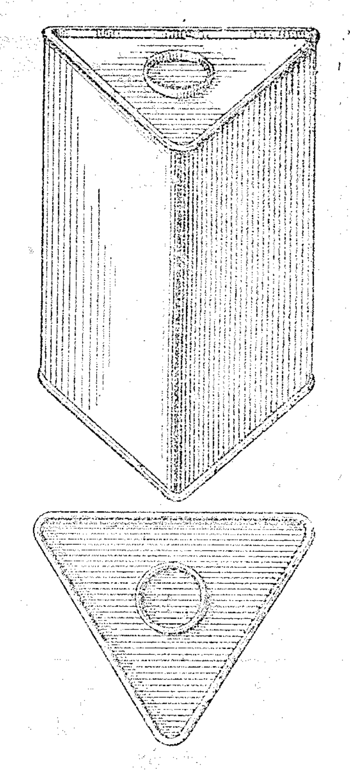
Acta Nº 47650

KABO

Febrero 22 de 1915. — Kabo Corset Cº. — Confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talifetería, clase 16.

v-5 marzo.

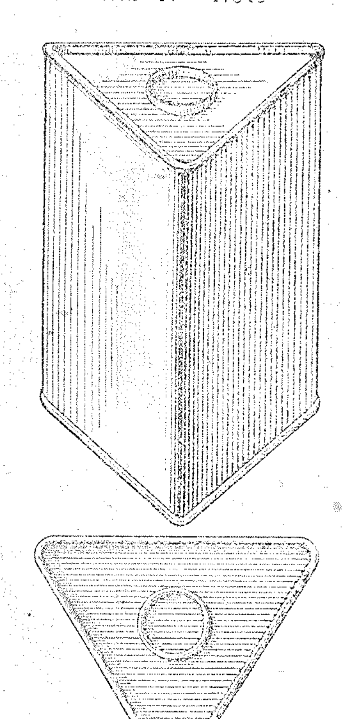
Acta Nº 47644



Febrero 22 de 1915. — Roberto Oehrtmann. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, con excepción de insecticidas, clase 2.

v-5 marzo.

Acta Nº 47643



Febrero 22 de 1915. — Roberto Oehrtmann. —Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura; substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos; ratones, vizcachas y demás animales destructores, clase 1.

v-5 marzo.

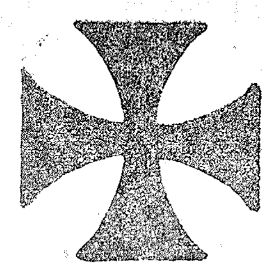
Acta Nº 47631

Machinery OIL "740"

Febrero 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.

v-5 marzo.

Acta Nº 47.607

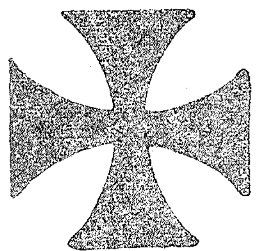


CRUZ DE MALTA

Febrero 19 de 1915.—Evans, Thornton y Cía. — Máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, clase 5.

v-2 marzo.

Acta Nº 47.608

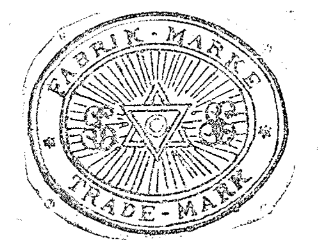


CRUZ DE MALTA

Febrero 19 de 1915.—Evans, Thornton y Cía. — Máquinas y útiles para albeitar, clase 6.

v-2 marzo.

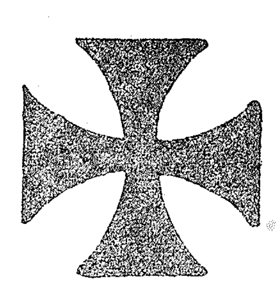
Acta Nº 47.623



Febrero 19 de 1915. — Chesmiche Febrik Aut Actien (Vorm E. Schering). — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-8 marzo.

Acta Nº 47.605

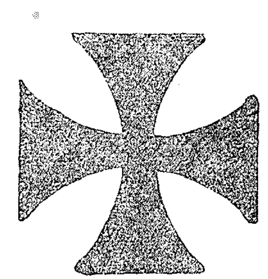


CRUZ DE MALTA

Febrero 19 de 1915.—Evans, Thornton y Cía. — Drogas usadas en medicina, farmacia e higiene, clase 2.

v-2 marzo.

Acta Nº 47.606

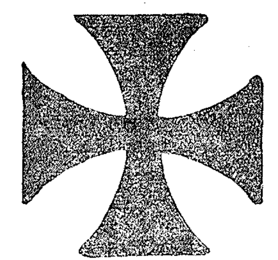


CRUZ DE MALTA

Febrero 19 de 1915.—Evans, Thornton y Cía. — Maderas de construcción, combustibles, carbón de leña, alcornoques, alquitranes, resinas, pelos, crines, lanas, sedas, plumas, al estado bruto; minerales, tierras, piedras sin tallar, carbones minerales, cokes, briquetas, aceites, grasas no comestibles, petróleos, cales, yesos, cementos, caños (no metálicos ni de goma), mármoles, piedras, pizarras, y otros materiales trabajados o tallados, ceras (con excepción de baldosas, tejas, ladrillos y azulejos), clase 3.

v-2 marzo.

Acta Nº 47.617

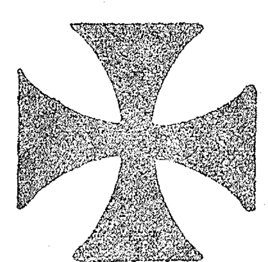


CRUZ DE MALTA

Febrero 19 de 1915.—Evans, Thornton y Cía. — Cueros y pieles preparadas, de la clase 19.

v-2 marzo.

Acta Nº 47.618



CRUZ DE MALTA

Febrero 19 de 1915.—Evans, Thornton y Cía. — Cortezas, clase 24.

v-2 marzo.

Acta Nº 47.619

Dulcelina

Febrero 19 de 1915. — Miguel Malagarriga. — Substancias y productos usados en medicina, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, clase 2.

v-2 marzo.

Acta Nº 47634

Minimax

Febrero 20 de 1915. — Gunnar Kolfoed. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas y accesorios, clase 5.

v-5 marzo.

Acta Nº 47.622



Febrero 19 de 1915. — Chesmiche Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering). — Substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, clase 1.

v-2 marzo.

Acta Nº 47.620



Febrero 19 de 1915. — Bargiela, Posadas y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22.

v-2 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional